

Acta Sesión Ordinaria 20-2012

27 de Marzo del 2012

Acta de la Sesión Ordinaria N° 20-2012 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del veintisiete de marzo del dos mil doce, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Lic. María de los Angeles Segura Rodríguez – quien preside. Sr. Miguel Alfaro Villalobos – Vicepresidente. Lic. María Lorena Vargas Víquez. Sr. Desiderio Solano Moya. Sra. Rosemile Ramsbotton Valverde. **REGIDORES SUPLENTE:** Sra. Luz Marina Fuentes Delgado. Lic. María Cecilia Salas Chaves. Sra. María Antonia Castro Franceschi. Sr. William Alvarado Bogantes. Lic. Mauricio Villalobos Campos. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Sr. Alejandro Gómez Chaves. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srta. Elvia González Fuentes. **SINDICOS SUPLENTE:** Sra. Regina Solano Murillo. Sr. Juan Luis Mena Venegas. Sr. Gaspar González González. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Vice Alcalde Municipal Francisco Zumbado Arce. **Secretaria del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **MIEMBROS AUSENTES:**

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DIA

I. PRESENTACION DEL ORDEN DEL DÍA.

II. REVISION DEL ACTA 19-2012.

III. ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL.

1.- ACTA 19 ARTICULO 13. Se somete a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-094-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Adjuntamos el oficio PE-604-11 del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, por medio del que da respuesta a lo solicitado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°14-2012, referente al Plan de apoyo a los gobiernos locales en la instalación y operación de los Consejos cantonales de coordinación interinstitucional (CCCI). Al respecto trasladamos el documento para su información.

2.- ACTA 17 ARTICULO 16. Se acuerda realizar una reunión de trabajo el viernes 23 de marzo para conocer el abordaje para la elaboración del Plan Cantonal de Desarrollo Local a largo plazo según el Oficio AM-MC-088-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Recibimos el oficio Memorando P-05-2012, suscrito por Alexander Venegas Cerdas, coordinador de Planificación, a través del que solicita a la Alcaldía coordinar una cita con el Concejo Municipal para efectuar la presentación de cómo se abordará el proceso de elaboración del Plan Cantonal de Desarrollo Local de largo plazo.

Le informo que hace ya más de un mes que se notificó a la Viceministra del MIDEPLAN Licda. Melania Núñez Vargas, el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en el cual se aprobaba la carta de entendimiento y la autorización al Alcalde para la firma de la misma, como requisitos para el desarrollo del proyecto de elaboración de un Plan Cantonal de Largo Plazo y un Plan Estratégico Municipal, por medio del proyecto "PLANES DE DESARROLLO HUMANO LOCAL Y PLANES ESTRATÉGICOS MUNICIPALES:

HERRAMIENTAS INNOVADORAS PARA HACER FRENTE A LAS ASIMETRÍAS DE DESARROLLO EN COSTA RICA". Sin embargo hasta la fecha, no se ha recibido un documento oficial por parte del mencionado proyecto, donde nos indiquen algo con respecto al mencionado proceso y el tiempo se está haciendo cada vez más corto para cumplir con los Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local (L-1-2009-CO-DFOE), emitidos por la Contraloría General de la República.

Por lo anterior le solicito muy respetuosamente solicitarle al Concejo Municipal una cita, para presentarles la forma en que se abordará el proceso para la elaboración del Plan de Desarrollo Local de largo plazo(10 años)del cantón de Belén, el cual estará a cargo de la Unidad de Planificación Municipal, con el apoyo de la compañera Jessica Barrantes Barquero del Área de Desarrollo Social. Gracias

3.- Solicitar la información necesaria para complementar:

- ⤴ Acta 50-2011, Artículo 14: El INF-RH-004-2011, en el cual se presenta la recalificación del puesto de Técnico Municipal 1-A, puesto 110, responsable de la Unidad Canina.
- ⤴ Acta 12-2012, Artículo 18: Oficio INF-RH-007-2012, suscrito por el Licenciado Víctor Manuel Sánchez Barrantes, Coordinador de Recursos Humanos, mediante el que presenta *"Justificación para utilizar el puesto N°036, correspondiente al cargo denominado Coordinador de Obra Pública"*.

4.- Analizar los Informes dados por los Concejos de Distrito en relación con los proyectos presentados por las diferentes organizaciones del Cantón con la intención de analizar lineamientos para el PAO 2013.

- ⤴ Acta 52. Artículo 25. Someter a estudio del Concejo Municipal el Informe del Concejo de Distrito de San Antonio de los proyectos que se proponen sean incluidos por la Municipalidad de Belén en el Plan Presupuesto 2012.
- ⤴ Acta 52. Artículo 26. Someter a estudio del Concejo Municipal los proyectos presentados por las diferentes Organizaciones del Distrito a ejecutar en el Distrito de la Ribera. Informe del Concejo de Distrito de La Ribera.

IV. INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.

V. INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES.

VI. INFORME DEL ASESOR LEGAL.

VII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACION DE LA CORRESPONDENCIA.

VIII. MOCIONES E INICIATIVAS DE LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.

CAPÍTULO II

REVISIÓN DEL ACTA

ARTICULO 1. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°19-2012, celebrada el veinte de marzo del año dos mil doce.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, Miguel Alfaro, M^a Lorena Vargas, Desiderio Solano Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA Rosemille Ramsbottom: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°19-2012, celebrada el veinte de marzo del año dos mil doce.

CAPITULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, plantea los siguientes asuntos:

ARTICULO 2. ACTA 19 ARTICULO 13. Se somete a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-094-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Adjuntamos el oficio PE-604-11 del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, por medio del que da respuesta a lo solicitado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria N°14-2012, referente al Plan de apoyo a los gobiernos locales en la instalación y operación de los Consejos cantonales de coordinación interinstitucional (CCCI). Al respecto trasladamos el documento para su información.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, pronuncia el oficio PE-604-11 del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, nos informan sobre el Plan de apoyo a los gobiernos locales en la instalación y operación de los Consejos cantonales de coordinación interinstitucional (CCCI), dicho oficio viene firmado por don Juan Marín Quirós, es una nota que va dirigida a Alcaldes, los CCCI están presentes a nivel del Cantón, como en el Plan de Desarrollo Cantonal que se iniciará, pienso y solicito que la Administración debería de informar más al respecto, que han hecho y por donde van.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, cuenta que en la Municipalidad se llama a conformar muchos grupos a nivel comunal y la Municipalidad tiene que ser como el ente rector, por ejemplo la Junta Vial Cantonal, el COLOSEVI, el Comité Local de Emergencia, Comisión de Desechos Sólidos ahora esta Comisión, todo es alrededor de la Municipalidad, pero los actores siempre son los mismos: Ministerio de Salud, Ministerio de Educación, CCSS, etc., pero no hay tanta gente y las mismas personas trabajan en todos los grupos, pero la gente se desgasta. La alcaldía debe coordinar muy bien las acciones para que todas estas comisiones trabajen por sus objetivos que fueron creadas.

La Regidora Propietaria Rosemille Ramsbottom, indica que es válida la preocupación que plantea el Regidor Desiderio Solano, constantemente llegan invitaciones, respecto a ciertas estructuras, por ejemplo ser parte de todas las Comisiones, hay Regidores de otras Municipalidades que no dan a basto, tampoco pueden estar participando los funcionarios municipales, es muy desgastante, tiene que quedar muy concreto cual es el proyecto y el beneficio, porque el responsable de los Planes Regionales es el IFAM. Que la Administración de los antecedentes, para valorar nuestra incorporación.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, señala que no tenemos muy claro, no tenemos la información que están haciendo y que son los CCCI y cuál será su funcionalidad, le solicito con todo respeto al funcionario Alexander Venegas o al Sr. Alcalde quien tenga la información más exacta, que explique cómo funcionan y cuál es la función del Concejo Municipal en estos concejo si es que lo tienen. En la Sesión 14-2012 se solicitó al Alcalde que explicará cuales son los alcances de los CCCI y lo que envía es el Oficio del IFAM. Los CCCI vienen del IFAM y el Plan de Desarrollo Cantonal es una directriz de la Contraloría General de la República.

El Sindico Suplente Gaspar González, estipula que el viernes se nos explico que es la coordinación de todos los entes presentes en el Cantón, para evitar duplicidad de funciones.

La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes, aclara que en la sesión que tuvimos con el funcionario Alexander Venegas, si se toco el tema de los CCCI, cual era su conformación y sus objetivos.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas, ratifica que la instalación de los CCCI es por Ley, no tiene relación con una institución en particular, la intención es una coordinación entre instituciones, el Alcalde hace mas de 1 año había explicado los esfuerzos realizados, de eso se hablo en junio de 2010, es un proceso que no se ha puesto en marcha, porque no se tenía la respuesta de las instituciones, coordinar siempre es bueno, pero no es nada fácil, se necesita la voluntad de las otras instituciones que respondan, esta coordinación esta integrada en todos los procesos de planificación, en Belén no hemos logrado que las instituciones públicas respondan lo mas ágil posible.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio PE-604-11 del IFAM, en el cual indica lineamientos sobre la instalación de los Consejos Cantonales de Coordinación Interinstitucional (CCCI) en el Cantón. **SEGUNDO:** Solicitar al Sr. Alcalde que el Sr. Alexander Venegas encargado de este proyecto exponga a este Concejo lo que se indica en la nota. **TERCERO:** Enviar copia de este acuerdo a la Lic. Cruz María Vega Campos, Coordinadora del proyecto, Dirección de Desarrollo Municipal y a las instituciones gubernamentales que se encuentran ubicadas en el Cantón.

ARTICULO 3. Se conoce el Oficio AM-MC-114-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Me permito informarles que estaré ausente durante la Sesión Ordinaria N°20-2012, programada para celebrarse hoy; lo anterior debido a motivos de fuerza mayor ajenos a mi voluntad.. Por lo que el señor José Francisco Zumbado Arce, Vicealcalde, ha sido designado con fin de que me supla durante mi ausencia.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, pide que si no aclaran los motivos de la ausencia del Alcalde, no estará de acuerdo.

ARTICULO 4. ACTA 17 ARTICULO 16. Se acuerda realizar una reunión de trabajo el viernes 23 de marzo para conocer el abordaje para la elaboración del Plan Cantonal de Desarrollo Local a largo plazo según el Oficio AM-MC-088-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Recibimos el oficio

Memorando P-05-2012, suscrito por Alexander Venegas Cerdas, coordinador de Planificación, a través del que solicita a la Alcaldía coordinar una cita con el Concejo Municipal para efectuar la presentación de cómo se abordará el proceso de elaboración del Plan Cantonal de Desarrollo Local de largo plazo.

Le informo que hace ya más de un mes que se notificó a la Viceministra del MIDEPLAN Licda. Melania Núñez Vargas, el acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en el cual se aprobaba la carta de entendimiento y la autorización al Alcalde para la firma de la misma, como requisitos para el desarrollo del proyecto de elaboración de un Plan Cantonal de Largo Plazo y un Plan Estratégico Municipal, por medio del proyecto "PLANES DE DESARROLLO HUMANO LOCAL Y PLANES ESTRATÉGICOS MUNICIPALES: HERRAMIENTAS INNOVADORAS PARA HACER FRENTE A LAS ASIMETRÍAS DE DESARROLLO EN COSTA RICA". Sin embargo hasta la fecha, no se ha recibido un documento oficial por parte del mencionado proyecto, donde nos indiquen algo con respecto al mencionado proceso y el tiempo se está haciendo cada vez más corto para cumplir con los Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local (L-1-2009-CO-DFOE), emitidos por la Contraloría General de la República.

Por lo anterior le solicito muy respetuosamente solicitarle al Concejo Municipal una cita, para presentarles la forma en que se abordará el proceso para la elaboración del Plan de Desarrollo Local de largo plazo(10 años)del cantón de Belén, el cual estará a cargo de la Unidad de Planificación Municipal, con el apoyo de la compañera Jessica Barrantes Barquero del Área de Desarrollo Social. Gracias

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, avala que la reunión donde se presentó la forma de cómo se va a implementar el Plan de desarrollo Cantonal fue el viernes, lastimosamente solo asistieron 5 compañeros del Concejo Municipal sabemos que fue en la mañana y la mayoría trabajan, pero el funcionario Alexander Venegas pidió que el Concejo tomara un acuerdo de apoyo para iniciar el Plan de Desarrollo Local y que se hiciera llegar a las diferentes organizaciones del Cantón el comunicado según los lineamientos de la Contraloría General de la República.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, propone que sino hemos recibido el documento oficial, no podemos hacer nada.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, cita que el Plan Cantonal va, porque es una ordenanza propia de la Contraloría General de la República, a 10 años, basado en el Plan Estratégico y en los PAOS, la Contraloría quiere una participación ciudadana, los compañeros definirán las estrategias para reunir a la gente, algo parecido a Belén 2030, como Municipalidad es la forma de llegarle a la gente.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, Miguel Alfaro, Rosemile Ramsbottom, Desiderio Solano Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA M^a Lorena Vargas: En el marco de la Planificación del Desarrollo Local de Belén y en cumplimiento de Los Lineamientos Generales sobre la Planificación del Desarrollo Local (L-1-2009-CO-DFOE), emitidos por la Contraloría General de la República: **PRIMERO:** Apoyar el proceso que propone la administración municipal para elaborar el Plan Cantonal de Desarrollo Local de Belén a largo. **SEGUNDO:** Informar a la comunidad belemita (Grupos organizados) que la Municipalidad

de Belén, en los próximos días iniciará con este proceso y se les estará invitando a participar en los diferentes talleres que se llevarán a cabo en el Cantón. **TERCERO:** Solicitarle al Alcalde Municipal, informar sobre este proceso a todos (as) los funcionarios (as) de la Municipalidad, para que exista una adecuada información, comunicación y retroalimentación, con el objetivo de tener el éxito de la actividad e invitar nuevamente a los miembros del Concejo Municipal.

ARTICULO 5. Solicitar la información necesaria para complementar:

- ▲ Acta 50-2011, Artículo 14: El INF-RH-004-2011, en el cual se presenta la recalificación del puesto de Técnico Municipal 1-A, puesto 110, responsable de la Unidad Canina.
- ▲ Acta 12-2012, Artículo 18: Oficio INF-RH-007-2012, suscrito por el Licenciado Víctor Manuel Sánchez Barrantes, Coordinador de Recursos Humanos, mediante el que presenta *“Justificación para utilizar el puesto N°036, correspondiente al cargo denominado Coordinador de Obra Pública”*.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, menciona con relación al oficio que presentó el Coordinador de recursos humanos para la autorización del puesto del Coordinador de Obras, al leerlo se aprecia que nunca entrevistaron al Jefe Superior de ese puesto, es decir al Director del Area, en ambos casos falta información, según el Perfil la persona que se contrate no tiene que rendirle cuentas a nadie, eso no puede ser. En otros momento hemos corregido los documentos de la Unidad de Recursos Humanos y nos criticaban, por eso ahora serán devueltos los documentos para que sea el responsable quien lo corrija, en este caso también se devuelve el oficio de la reasignación del encargado de la Unidad Canina.

La Regidora Propietaria Rosemille Ramsbottom, formula que es responsabilidad del Jefe de Recursos Humanos y el Alcalde es el Jefe Jerárquico, quienes tienen que ver con los puestos, se debe revisar y enviar correctamente la información. Nadie a dicho que la Municipalidad carece de un Manual de Puestos o de Procedimientos, es una falta de respeto, porque somos estudiosos de los temas, pero el técnico de Recursos Humanos es el Jefe, para tomar decisiones necesitamos respaldarnos en los criterios técnicos, pero este puesto no tiene una jerarquía, por eso se cuestiona el documento, no se esta viendo aislado el puesto, se esta viendo la integralidad de los procesos, hemos invertido para contar con los procedimientos.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas, avisa que desde las primeras directrices que ha dictado este Concejo, esa ha sido una preocupación, las relaciones de vinculación en la organización tienen que estar bien estipuladas, porque es la referencia, a la que acudimos cuando tengamos alguna duda y como se articula, eso es esencial.

El Regidor Suplente William Alvarado, manifiesta que cuando se aprobó la Moción, el sentido era verificar si el puesto era necesario o no, no establecer funciones, están cayendo dentro de lo mismo, aquí existe un organigrama y existen superiores, en su momento presentará la Moción, si es el legal que el Concejo valore el tema de los puestos. Disculpen si malinterpretan lo que dice, pero al

estudiar, se deben analizar otros documentos que existen, el Manual de Organización y de Puestos lo aprobó el Concejo, ahí están los niveles de Jerarquía establecidos, no se vale decir que es un puesto suelto que no tiene Jefatura, el puesto de Encargado de Obras es fundamental en la organización.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, apunta que desde la tercera semana de enero, pidió que le facilitaran el Manual de Puestos, ya estamos en marzo y no ha llegado. Quiere volverlo a solicitar ya que hay plazas que desde el año 2000 no han sido modificadas y quiero conocer mejor los requisitos sobre cada plaza. Además como dice William solicito el Manual de Organización y el Manual de Puestos, ya que entiendo que la compañera Lorena lo ha pedido y tampoco lo hemos recibido.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, enumera con relación a la solicitud que realiza nuevamente la Regidora suplente María Antonia que ya se ha pedido en varias ocasiones el Manual de Puestos de la Municipalidad, es bueno que se le vuelva a solicitar al funcionario Víctor Sánchez una copia, se le hizo personalmente en una reunión.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, M^a Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Desiderio Solano Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: **PRIMERO:** Solicitar al Sr. Alcalde girar instrucciones al Coordinador de Recursos Humanos para que incorpore en el Oficio INF-RH-004-2011, los documentos solicitados en el Acta No.-04-2012, a saber: *“Recordar a la administración municipal que los asuntos de recursos humanos deben de venir acompañados por el estudio de clasificación, el perfil del cargo, las atinencias respectivas de manera específica, la descripción que aparezca en los manuales”*. **SEGUNDO:** Incorporar las relaciones de vinculación dentro de la institución y las responsabilidades individuales que se enumeran en el Artículo 115 al 123 del Código Municipal. **TERCERO:** Con relación al oficio INF-RH-007-2012, se le solicita revisar la vinculación que debe de existir con su jefe superior inmediato el cuál no fue tomado en cuenta para realizar esta solicitud.

ARTICULO 6. Analizar los Informes dados por los Concejos de Distrito en relación con los proyectos presentados por las diferentes organizaciones del Cantón con la intención de analizar lineamientos para el PAO 2013.

- ⤴ Acta 52. Artículo 25. Someter a estudio del Concejo Municipal el Informe del Concejo de Distrito de San Antonio de los proyectos que se proponen sean incluidos por la Municipalidad de Belén en el Plan Presupuesto 2012.
- ⤴ Acta 52. Artículo 26. Someter a estudio del Concejo Municipal los proyectos presentados por las diferentes Organizaciones del Distrito a ejecutar en el Distrito de la Ribera. Informe del Concejo de Distrito de La Ribera.

PROYECTOS PRESENTADOS POR:
CONCEJO DE DISTRITO DE SAN ANTONIO

Liceo de Belén: Construcción de paso cubierto	¢14,000,000,00
Liceo de Belén: Servicios Sanitarios	¢16,000,000,00
Liceo de Belén: Remodelación del Area Administrativa	¢10,000,000,00
Liceo de Belén: Talleres sobre "Habilidades para la Vida"	¢8,500,000,00
Liceo de Belén: Construcción de Aulas	¢48,000,000,00
Fundación Clínica control del Dolor y Cuidados Paliativos	¢16,100,000,00
Junta de Educación Escuela España: Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las Instalaciones.	¢10,000,000,00
Junta de Educación Escuela España: Gestión de Riesgo	¢4,000,000,00
Junta de Educación Escuela España: Pintas los techos.	¢11,000,000,00
Escuela España (Aula Integrada): Aula – Casa	¢8,000,000,00
Junta de Educación Escuela España: Conclusión de las Obras del Gimnasio Multiuso	¢20,000,000,00
Junta de Educación Escuela España: Sistema de Vigilancia Escolar	¢2,000,000,00
Asociación Cultural El Guapinol	¢34,886,850,00
Asociación Pro – Beneficio de la Salud Barrio Escobal	¢1,600,000,00
Asociación de Adultos Belemitas	¢10,000,000,00
CONCEJO DE DISTRITO DE LA RIBERA	
Asociación de Desarrollo de La Ribera: Programa de Formación Artística	¢13,000,000,00
Asociación de Desarrollo de La Ribera: Capacitación para jóvenes líderes comunales y eventos que promueve el desempeño juvenil	¢3,000,000,00
Unidad de Acueducto – Concejo de Distrito de La Ribera	¢13,600,000,00

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, indica con los informes que se presentan en este punto por parte de los Consejos de Distritos, que estos informes cuando llegaron al Concejo, ya se estaba analizando el PAO Presupuesto para el año 2012, algunas organizaciones nos reclamaron que no se les aprobaron todos los proyectos, en ese momento no teníamos ningún tipo de información, deseo que este año los Consejos de Distrito presenten con tiempo los proyectos para negociar con la Administración cuáles queremos que se incorporen en el PAO para el año 2013.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas, establece que quiere agradecer a los Consejos de Distrito porque están haciendo un trabajo importante, aunque es mas fácil desanimarse que seguir adelante, se están reuniendo, eso es muy importante, son muy importantes los informes que presenten, son la base de lo que se hace en este Concejo, ya el Concejo de Distrito de La Asunción presentó el proyecto de las aceras, espera darles el apoyo que merecen, ojalá sigan adelante, les agradece que no desistan y sigan adelante.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que los proyectos de los Consejos de Distrito son muy importantes, para que sean incorporados en el Presupuesto, la Asociación de Adultos Mayores y la Clínica del Dolor son organizaciones muy importantes, pero la mayoría del Presupuesto se destina a los

centros educativos, son casi un 80%, pero es necesario un aporte del Ministerio de Educación, hay programas sociales que deben ser mas apoyados.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido los informes presentados por los Concejos de Distrito en los cuales presentan los proyectos de las diferentes organizaciones del año 2011. **SEGUNDO:** Indicar a las y los Síndicos de los Concejos de Distrito del Cantón que deben de presentar ante este Concejo Municipal a mas tardar en el mes de julio los proyectos de las diferentes organizaciones, esto con el fin de analizarlos e indicar lo que corresponda esto en acatamiento al Artículo 57 inciso i del Código Municipal y del Artículo 6 y 48 del Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal

INFORME DE LA AUDITORIA INTERNA.

ARTÍCULO 7. Se conoce el oficio AI-20-2012 del Lic. Eliécer Leitón, Auditor Interno. ASUNTO: RELACIÓN DE HECHOS. Esta Auditoría, en atención a acuerdos tomados por el Concejo, en la Sesión No. 06-2011, del 25 de mayo del 2011 y en la Sesión No. 30-2011, del 17 de mayo del 2011, efectuó un estudio sobre algunas ayudas temporales otorgadas y sobre el trámite de asignación de unos módulos de vivienda adquiridos por la Municipalidad. Ese estudio dio origen a la emisión de la RELACIÓN DE HECHOS RH-AI-02-2012, AYUDAS TEMPORALES Y ASIGNACIÓN DE MÓDULOS DE VIVIENDA PREFABRICADOS. Ese documentos se hizo del conocimiento del Alcalde, para el trámite correspondiente, de acuerdo con su competencia, por medio del oficio AI-19-2012. Al respecto, se recomendó a la Alcaldía, tomar las acciones pertinentes, para dar inicio a un procedimiento administrativo, por una eventual responsabilidad. Esa relación de hechos y el expediente que la sustenta, son confidenciales, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley General de Control Interno.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que esto es porque el Auditor determina que hay irregularidades con la asignación de módulos de vivienda prefabricados, es un informe muy importante, el Alcalde debe proceder con base a los hechos y el expediente que los sustenta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el oficio AI-20-2012 del Lic. Eliécer Leitón, Auditor Interno. **SEGUNDO:** Trasladar el oficio al Sr. Alcalde para su acatamiento y cumplimiento del oficio AI-20-2012. **TERCERO:** Solicitar informar a este Concejo del procedimiento.

INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTICULO 8. La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, informa que en La Gaceta No.62 del 27 de marzo de 2012, se publico la aprobación definitiva del Reglamento de Becas para Estudio, aprobado en la Sesión 04-2012, Artículo 4, celebrada el 17 de enero de 2012.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas, comunica que quiere hacer notar que en acatamiento del Artículo 43 del Código Municipal, siempre se ha cumplido, aunque algunas veces no se diga, es este el caso donde se publico el Reglamento se dieron 10 días de consulta y ahora se aprueba el Reglamento definitivamente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Notificar al Area Social para que sea considerado en su cumplimiento y acatamiento. **SEGUNDO:** Girar instrucciones a la Administración para que sea subido a la página web.

CAPITULO IV

INFORME DEL VICE ALCALDE, AREAS Y UNIDADES.

El Vice Alcalde Municipal Francisco Zumbado Arce, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL VICE ALCALDE.

ARTICULO 9. Se conoce el Oficio AM-MC-113-2012 del Alcalde Horacio Alvarado. Me permito informarles que del día 9 al 18 de abril del año en curso, estaré fuera del país atendiendo invitación cursada por el gobierno del pueblo de la Ciudad de Enping, en la persona del Alcalde Xue Weidong; a fin de reforzar el desarrollo económico y comercio, intercambio culturales y promover la cooperación; por lo que en mi lugar se designa a la licenciada Thais Zumbado Ramírez.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, establece que le gustaría conocer que beneficios y proyectos serían de provecho para esta Municipalidad su visita a China.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por recibido.

ARTÍCULO 10. Se conoce el Oficio AM-MC-110-2012 del Vicealcalde Francisco Zumbado. Hemos recibido acuerdo tomado por el Concejo Municipal durante la Sesión Ordinaria N°12-2012 celebrada el veintiuno de febrero del dos mil doce, en su capítulo VII, artículo 32; y durante la Sesión Ordinaria N°14-2012 celebrada el veintiocho de febrero del dos mil doce, en su capítulo VIII, artículo 54, donde se conoce el trámite 673 de Fernando Quesada Carballo y otros, relacionado con los trabajos que se están realizando en el Río Quebrada Seca, frente al Depósito San Antonio. Sobre el particular y en cumplimiento con lo solicitado, recibimos el Memorando UO-036-2012 suscrito por el ingeniero Oscar Hernández Ramírez, Coordinador de la Unidad de Obras, mediante el que nos remite Informe Técnico a través del que se atiende el caso. Por lo que les trasladamos una copia de dicho dictamen, para su información y gestiones correspondientes.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, consulta si las obras se paralizaron, el informe es sobre las obras realizadas anteriormente o las que se estaban realizando en este momento.

El funcionario Oscar Hernández, expone que el informe lo que presenta son las obras realizadas por medio de fotografías, eliminando obras dentro del cauce, por medio de una negociación con los vecinos, vienen antecedentes desde el año 2004, porque en el sector hay un riesgo, de ahí la justificación técnica y legal, se habla de la ampliación del puente hacia el costado norte, las obras no interfieren con el puente, en la propiedad de la familia Quesada Carballo se esta realizando una intervención, vienen conclusiones y recomendaciones de la parte técnica, en este momento existe

un riesgo de paralizar las obras, el informe es bastante amplio, se baso en un informe del Area Operativa desde el año 2007, todas las obras tienen un respaldo, esta última intervención es antes de que venza el decreto, existe un Contrato para la realización de dicha obra que está vigente, se han ejecutado gran cantidad de obras y ahora se pide consultar a la Comisión del Voto 4050, pero que competencia tienen sobre el Cantón, cuando aquí existen profesionales, aclara que en ningún momento se está construyendo dentro del Río.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas, manifiesta que estuvieron reunidos con la Comisión del Voto 4050 decían que el Concejo estaba incumpliendo gravemente y teníamos que aclarar y las obras realizadas en el Río se debía coordinar con ellos, por eso se hizo la consulta, les inquieta que la Declaración de Emergencia e inhabilitación de la zona, era para todo ese sector.

El funcionario Oscar Hernández, plantea que conoce el Voto 4050, pero no sabe si ese Voto da ciertas potestades a esa Comisión, el riesgo es que las estructuras se vayan al cauce, queremos ampliar el cauce y disminuir el riesgo es el objetivo.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, habla que debemos tener mucho cuidado, el Voto 4050 es de la Sala Constitucional, que incluye una serie de organismos donde debemos coordinar cualquier obra en el Río y coordinar con la Comisión Nacional de Emergencia, no podemos hacer obras, para que los vecinos se queden en el sector, cuando fueron declaradas inhabitables sus propiedades, debemos evitar que una crecida del Río, afecte a más familias, debemos trabajar muy coordinado.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, manifiesta que eso no tenía porque darse ahí, se parece mucho la vez que se dio una ocurrencia de realizar una chorrea a un costado de la plaza, sin un diseño técnico; esta colocación de piedras en el cauce del río, no va, no sabe a qué estudios técnicos se refiere, en el 2007 esas propiedades se declararon inhabitables, cuando la funcionaria Marita Arguedas presenta el estudio socioeconómico para posibles beneficiarios están ahí, no entiende porque motivos esta Administración, se puso a hacer esos gaviones en este sector, hay otros gaviones que si tienen sentido, tiene el mapa de la Comisión Nacional de Emergencias del 2011, donde dice que la zona es de alto riesgo, ahí únicamente obras civiles de importancia se deben hacer, como puentes, eso no es una obra civil, este mapa entro a la Municipalidad el 27 de setiembre 2011, el estudio técnico que hizo el ICE para el trasbase, dice tramo 33 al 38, la zona presenta problemas de desbordamientos, no recomiendan obras de infraestructura en el sector, con el trabajo de Allan Astorga que tiene que tomarse en cuenta, son zonas de alto riesgo, en esos estudios se basa, por eso no tenía que haberse iniciado la obra, si los vecinos llegaban lo sienten mucho, pero están en una zona inhabitable, como Municipalidad no podemos hacer nada, esos negocios no pueden estar ahí, así como salió Cheo, los Barboza y Quesadita, pero debe haber un principio de igualdad, porque unos salieron y otros se quedaron, espera que venga el estudio hidráulico. Pregunta, ¿ dónde está el tanque séptico y el drenaje de esas 2 propiedades?

La Regidora Suplente María Antonia Castro, informa que pidió lo del puente porque quiere ver la situación de la zona completa. La Municipalidad tiene ingenieros y arquitectos, pero no tiene geólogos, ni hidrogeólogos, por eso no hay que decir que por que vamos a consultar a la Comisión del Voto 4050. En el 2007 el agua no

se salió por 1 terreno, se salió por toda la calle frente al ANDE y fue casi los 2 metros de agua con barro que llenaron ese sector. El Río tiene un impacto brutal y nosotros no podemos controlar las construcciones que se hacen aguas arriba, aquí solo recibimos el bombazo de agua. Ha escuchado que la Municipalidad a la Comisión del Voto 4050 no asistió a muchas reuniones a pesar los más perjudicados de la provincia de Heredia. Tenemos un problema muy serio y en la Municipalidad no hay expertos en todos los campos, nunca esta de más recibir una recomendación de los expertos. Si las personas siguen viviendo ahí, estamos propiciando un riesgo a la vida, repito estamos hablando de un asunto muy serio.

El Regidor Suplente William Alvarado, manifiesta que sino se hace nada, te acusan, si haces algo y sucede una emergencia, pues algo te pueden decir, entonces que difícil para los funcionarios, quiere recalcar, que el tema de la acera de la plaza, no fue antojadizo, en el Artículo 75 del Código Municipal, se habla de la construcción de aceras, toda propiedad debe tener acera, le parece que la Municipalidad actuó bien, en valorar que las propiedades municipales tengan acera, eso favorece mucho a la gente con discapacidad, pero ahí privo otra cosa, nadie quiere que toquen la cancha de fútbol, pero no se actuó con irresponsabilidad, en el tema del Río, quiere ver la propuesta, de que hacemos, mientras en Parrita se hacen diques aquí nada, no es ingeniero, no tiene los conocimientos para decir que esta bien o esta mal, pero un aferrio ecológico es hacer una desviación del Río y se gastaron mas de \$100,0 millones, ese es el peor criterio ambientalista que ha escuchado, no hagamos el muro, pero cual es la solución para evitar los problemas de inundación.

El funcionario Oscar Hernández, presenta que los datos de la capacidad hidráulica son datos del 2010, el Río tiene capacidad para llevar el caudal, pero el problema son los puentes, se esta ampliando el cauce, no puede permitir que se diga que las obras están en el cauce, porque eso es una falsedad, en conjunto podemos hacer propuestas, esto no es un proyecto de Oscar Hernández, es un proyecto de la Municipalidad que vamos a hacer, todos somos partícipes.

El Vicepresidente Municipal Miguel Alfaro, puntualiza que la pregunta principal era si estaba paralizado el trabajo, pero nos desviamos, si alguien hace algo lo acusan, sino hace nada lo acusan, hace unos meses vinieron los vecinos de Vereda del Río y aquí autorizamos la construcción de gaviones y aquí en este sector nos oponemos, debemos ser consecuentes con lo que se hace, porque es toda la proyección del Río.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, menciona que este tema hay que verlo por separado. Una cosa es la necesidad o no de hacer gaviones en la margen del río y otra cosa es la orden de inhabilitación que tienen los dos comercios que se encuentran en la zona. Indica que los taludes originales de esa margen del río fueron tocados, ya se dio una afectación, se metió mucha maquinaria y muchos movimientos de tierra y toda esta condición casi que obliga a reforzar las orillas. Manifiesta además, que el terreno de los Quesada es un relleno ya que por ahí ingresó mucha maquinaria en la época de la emergencia y es posible que en un corto plazo se vaya a caer, igual que sucede río abajo en donde se le cambio su curso. Indica que aunque no es ingeniero piensa que es necesario hacer los muros en ese sitio. Independientemente de que existan o no los dos comercios que están hoy ahí es necesario hacer muros de contención ya que el agua del río seguirá golpeando esa orilla y robándole espacio a la calle. Camino hacia el ANDE tampoco los taludes son seguros, probablemente en esa zona también a futuro se debe atajar el agua para que no siga comiendo los terrenos y la calle. El tema aquí es si seguir con el trabajo o

no ya que esta del lado del Concejo la decisión debido a que en un acuerdo anterior indicó que se suspendieran las obras.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas, manifiesta que la inquietud es cumplir con el mandato de la Sala Constitucional.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTICULO 11. Se conoce el Oficio AM-MC-108-2012 del Vicealcalde Francisco Zumbado. Hemos recibido el Memorando DO.091-2012, suscrito por el ingeniero José Luis Zumbado Chaves, Director del Área Técnica Operativa y de Desarrollo Urbano, a través del que se refiere al acuerdo tomado durante la Sesión Ordinaria N°61-2011, celebrada el 11 de octubre de 2011, respecto a la inversión de recursos en el parque Zayqui.. Sobre el particular, remitimos adjunto copia del documento mencionado para su información, consideración y gestiones oportunas que estimen convenientes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTICULO 12. Se conoce el Oficio AM-MC-106-2012 del Vicealcalde Francisco Zumbado. Recibimos el Memorando OF-RH-046-2012, suscrito por el licenciado Víctor Manuel Sánchez Barrantes, Coordinador de Recursos Humanos, mediante el que se refiere al acuerdo tomado durante la Sesión Ordinaria N°16-2012, celebrada el 6 de marzo del 2012, en relación con el aumento de ley consignado en el Decreto Ejecutivo N°36966-MTSS-H y respecto al que presenta información a considerar. Por lo que procedemos a entregar adjunto una copia del oficio mencionado para su valoración, estudios respectivos y trámites que estimen pertinentes.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, manifiesta con relación con el aumento salarial para el primer semestre de este año, ya este Concejo Municipal lo aprobó, girando instrucciones precisas al Sr. Alcalde para que proceda de acuerdo a la legislación vigente, ya se aprobó el Decreto de Ley, pregunto por qué está volviendo a ingresar.

El Director Jurídico Ennio Rodríguez, razona que se ha venido revisando como esta Municipalidad aprueba los aumentos del costo de vida, hay una falencia importante que es no aprobar el informe de Recursos Humanos, porque entonces no se aprueba la escala salarial y el punto de carrera profesional, la Unidad de Recursos Humanos hasta tanto no tenga ese acuerdo difícilmente va a proceder. En la Contraloría General de la República, a Belén nos miden diferente que a otras Municipalidades, en materia de prohibición hay un abogado haciendo una investigación y Belén fue de las pocas que se salvo. El aumento no se ha pagado, porque el Decreto le encomienda esa labor de la fijación a la Dirección del Servicio Civil, el resto de las instituciones deben utilizar su procedimiento, en nuestro caso le corresponde al Concejo Municipal.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, pregunta legalmente donde está estipulado que el Concejo tiene que aprobar la nueva escala salarial y la valoración de las clases de puestos, para proceder hacer efectivo el aumento salarial.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas, comenta que con este mismo acuerdo que es totalmente legal, en otras Municipalidades ya se aplicó, no encuentra donde dice que debe ser así, porque históricamente se ha hecho así, en 2 oportunidades se ha tomado el acuerdo de aprobar el Decreto.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, siente que le preocupa que los funcionarios creen que no lo están recibiendo por culpa del Concejo, porque el Concejo ya lo aprobó, porque reitera ya esta aprobado, así nos hemos asesorado con otras Municipalidades, no se está afectando a los funcionarios, ni a las familias. El Decreto aprobado establece como hacer los aumentos a la base y los pluses, el aumento de Ley debió haberse cancelado ya a los funcionarios, mas bien están deteniendo un aumento por Ley que debió haberse aprobado en el momento.

El Regidor Suplente William Alvarado, precisa que comparte el criterio de los Regidores, es un suplicio que los aumentos salariales vengan al Concejo, si legalmente se puede, entonces que se haga de Oficio, pero las categorías en este momento son aprobadas por el Concejo.

El Vicepresidente Municipal Miguel Alfaro, dice que presenta la siguiente propuesta: El Regidor Miguel Alfaro Villalobos, con fundamento en el Artículo 27 inciso b) del Código Municipal y Artículo 4 inciso b) del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón de Belén, presenta la siguiente propuesta:

Considerando:

Primero. Que el Artículo 122 inciso c) del Código Municipal dispone que “Los sueldos y salarios de los servidores municipales serán determinados por una escala de sueldos, que fijará las sumas mínimas y máximas correspondientes a cada categoría de puestos”.

Segundo. Que el Proceso de Recursos Humanos de esta Municipalidad efectuó el estudio correspondiente, así consignado en el informe técnico INF-RH-001-2012, para proceder a determinar el aumento por costo de vida que procede a partir del 1 de enero del 2012.

Tercero: Que el estudio anterior considera las disposiciones contenidas en el Decreto Ejecutivo No.36966-MTSS-H, publicado en La Gaceta No.20 del 27 de enero del 2012.

Cuarto: Que en el ya citado informe INF-RH-001-2012, el Licenciado Víctor Ml. Sánchez Barrantes, Coordinador del Proceso de Recursos Humanos, consignó el instrumento denominado Escala de Sueldos, aplicable a las diferentes clases de puestos existentes en la Municipalidad de Belén, a partir del 1 de enero del 2012. Así también se consignó el respectivo ajuste al valor del punto por concepto de carrera profesional, según lo dispuesto en el artículo tercero del mismo Decreto Ejecutivo No.36966-MTSS-H.

Quinto: Que para efectos de aplicar el aumento salarial por costo de vida, a partir del 1 de enero del 2012, es necesario contar con el instrumento denominado, Escala de Sueldos, debidamente aprobado por el Concejo

Municipal, como también con el valor del punto por concepto de carrera profesional, en consecuencia resulta indispensable que se apruebe el informe INF-RH-001-2012.

Sexto: Que al estar la escala de sueldos ordenada por Ley, todo ajuste salarial a los funcionarios municipales, debe fundamentarse en dicho instrumento, caso contrario se estaría en presencia de un acto ilegal y nulo, al tenor de lo dispuesto en la Ley General de la Administración Pública, Artículos 11, 13, 16 y 158.

Por tanto, mociono para que:

Primero: Se revoque el acuerdo en firme tomado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 16-2012, celebrada el 6 de marzo del 2012 y ratificada el día 13 del mismo mes y año, específicamente en lo referente a la no aprobación del informe técnico INF-RH-001-2012, dejando el contenido de dicho acuerdo, sin valor ni efecto.

Segundo: Aprobar en firme el informe técnico del Proceso de Recursos Humanos INF-RH-001-2012.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, sugiere que se debe dejar en estudio el Oficio presentado el día de hoy y que el Concejo se comprometa a analizar el Oficio en la próxima Sesión Ordinaria para que todo este claro y no se perjudiquen los intereses de los funcionarios municipales.

El Asesor Legal Luis Alvarez, piensa que el Concejo puede ratificar el acuerdo y lo que procede es que la Alcaldía presente un Veto, no hay otra vía para solucionar el conflicto. En esta Municipalidad la modificación del Manual de Puestos ha sido potestad del Concejo, en este momento se podría trasladar la competencia al Alcalde, porque en el tema de personal, el jerarca es el Alcalde.

La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes, detalla que esto se esta convirtiendo en un pulso y no debe ser así. Lo que no entiendo es porque no avalar el informe de Recursos Humanos si en el fondo es lo mismo que aprobó el concejo municipal, no veo que el informe contenga algo que pueda comprometer de alguna manera al Concejo. Que es lo malo que tiene el informe?

SE ACUERDA EN FORMA DEFINITIVA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, M^a Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Desiderio Solano Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: PRIMERO: Someter a estudio del Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Someter a estudio del Concejo Municipal la propuesta presentada por el Vicepresidente Municipal.

ARTICULO 13. Se conoce el Oficio AM-MC-107-2012 del Vicealcalde Francisco Zumbado. Recibimos el Memorando ADS-CIM-007-2012, suscrito por la licenciada Daniella Zumbado Guzmán, Administradora del Centro Infantil Modelo del cantón de Belén, por cuyo intermedio se refiere al acuerdo tomado durante la Sesión Ordinaria N°14-2012, celebrada el 28 de febrero de 2012, en relación con el trámite N°841-2012 presentado por la señora Marlene Arauz Arauz y acerca del que manifiesta aspectos a considerar. Razón

por la que entregamos adjunto una copia del oficio mencionado para su información, análisis y trámites que consideren oportunos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTICULO 14. Se conoce el Oficio AM-MC-109-2012 del Vicealcalde Francisco Zumbado. Recibimos el Memorando CO.19-2012, suscrito por el licenciado Abraham Quesada Salas, Coordinador de la Unidad de Contabilidad, por medio del cual presenta corrección a la liquidación presupuestaria 2011. Al respecto trasladamos copia del oficio mencionado para su valoración, análisis y trámites que correspondan.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación. **SEGUNDO:** Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTICULO 15. Se conoce el Oficio AM-MC-111-2012 del Vicealcalde Francisco Zumbado. Hemos recibido Informe, presentado por las personas que integran la Comisión Municipal de Becas, mismo que corresponde al Programa de Becas Municipales para el otorgamiento de becas del curso lectivo 2012. Al respecto, procedemos a entregar adjunto una copia del documento mencionado para su información y gestiones que estimen pertinentes.

ARTICULO 16. Se conoce el Oficio AM-MC-112-2012 del Vicealcalde Francisco Zumbado. Recibimos el oficio P-06-2012, suscrito por el licenciado Alexander Venegas Cerdas, Coordinador de Planificación, por cuyo intermedio presenta modificación interna 02-2012 para dotar de recursos al proceso de elaboración del Plan Cantonal de Desarrollo Local. Al respecto, adjunto enviamos copia del documento mencionado para su información, estudio y gestión de trámites correspondientes para su aprobación.

Como es de su conocimiento, estamos urgidos de iniciar con el proceso de elaboración del Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local, en cumplimiento de los Lineamientos de la planificación del Desarrollo Local emitidos por la Contraloría General de la República y necesitamos recursos para su desarrollo. Por lo anterior, le presento a continuación la modificación interna 02-2012, para su conocimiento, análisis y presentación al Concejo Municipal para su aprobación, si es posible en firme y que se dispense de comisión:

REBAJOS			
Unidad	Código	Cuenta	Rebajo
Planificación	01-01-02-00-02-01-	Tiempo extraordinario	41.145,77
	01-01-02-00-03-04-	Salario escolar	36.429,98
	01-01-02-01-05-02-	Viáticos dentro del país	25.000,00
Alcaldía	01-01-03-00-03-04-	Salario escolar	94.204,51
Recursos Humanos	01-01-06-00-03-04-	Salario escolar	5.795,49
Auditoría	01-02-01-00-03-04-	Salario escolar	100.979,45
Centro infantil	02-10-04-00-03-04	Salario escolar	141.762,52
Emprendimientos	02-10-01-00-03-04	Salario escolar	54.682,28
Emergencias cantonales	02-28-01-01-01	Alquiler de edificios y locales comerciales	1.000.000,00
Total rebajos			1.500.000,00
AUMENTOS			
Unidad	Código	Cuenta	Rebajo
Planificación	01-01-02-01-03-01-	Información	360.000,00
	01-01-02-01-03-03-	Impresión y encuadernación	278.000,00
	01-01-02-01-07-02-	Actividades protocolarias y sociales	830.700,00
	01-01-02-02-99-03-	Productos de papel y cartón	31.300,00
Total aumentos			1.500.000,00

No omito manifestarle que la suma de ¢1,000,000.00 rebajada del código de Alquiler de Edificios y locales Comerciales, del servicio de Emergencias cantonales, deberá devolverse, ya sea por medio de un presupuesto extraordinario o una modificación presupuestaria, el mismo es para alquiler de finca o espacio de 10 metros para instalación de Estación Telemétrica para conformar un Sistema de Alerta Temprana para inundaciones. Gracias

SE ACUERDA EN FORMA DEFINITIVA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, Miguel Alfaro, Rosemile Ramsbottom, Desiderio Solano Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA M^a Lorena Vargas: PRIMERO: Dispensar de trámite de Comisión. **SEGUNDO:** Avalar la Modificación Interna 02-2012 para dotar de recursos al proceso de elaboración del Plan Cantonal de Desarrollo Local.

ARTÍCULO 17. Se conoce el oficio AM-MC-105-2012 del Ing. Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde Municipal. ASUNTO: RESPUESTA AL TRÁMITE 565-2012 DEL SR. DESIDERIO SOLANO. Recibimos el oficio DO.080-2012, suscrito por el Ingeniero José L. Zumbado Chaves, Director del Área Técnica Operativa, a través del que remite respuesta al acuerdo de la sesión ordinaria N.09-2012, capítulo VII, artículo 46 celebrada el 07 de febrero del 2012, en lo que se conoce el trámite 565 del Regidor Desiderio Solano Moya. Al respecto, adjunto enviamos copia del documento mencionado para su información, estudio y gestión de trámites correspondientes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dejar en estudio del Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Trasladar al Sr. Asesor Legal Luis Alvarez para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. **TERCERO:** Trasladar los oficios presentados y este acuerdo al Auditor Interno para su valoración. **CUARTO:** Incorporar al expediente respectivo.

ARTÍCULO 18. Se conoce el oficio AM-MC-104-2012 del Ing. Horacio Alvarado Bogantes, Alcalde Municipal. ASUNTO: INFORME TÉCNICO EVENTOS PEDREGAL. Recibimos el oficio CTA-001-

2012, suscrito por el Ingeniero José Zumbado Chaves, Director del Área Técnica Operativa, firmado por todos los integrantes de la Comisión Técnica Operativa, a través del que remite el informe técnico en relación con los eventos realizados en las instalaciones del Centro de Eventos Pedregal. Al respecto, adjunto enviamos copia del documento mencionado para su información, estudio y gestión de trámites correspondientes. No omitimos manifestarles que el expediente de los permisos de construcción del Centro de Envetos de Pedregal propiedad de Inmobiliaria Z F S.A fue recibido el 15 de junio de 2011 por la Secretaria del Concejo Municipal mediante oficio AA-324-2011. A la fecha los tomos expediente I y II correspondientes a los expedientes de interés se encuentran en poder de la Auditoria Interna.

Nota: De acuerdo al memorando 023-2011, del Señor Gonzalo Zumbado, Coordinador, Unidad Tributaria remite la descripción de todos los eventos aprobados por la Municipalidad de Belén durante el año 2011, los tomos correspondientes a esta información se encuentran en custodia de la Unidad Tributaria en vista de que por disposición legal la información no es pública.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, determina que este informe NO es el que da respuesta a lo solicitado hace 15 días ni lo discutido ayer en la reunión. Los expedientes II y III no han ingresado a la Secretaría ni han sido vistos por este Concejo. Aquí ingreso el expediente que se solicito desde principios del año pasado hasta junio del 2011, y a esa fecha no existía un solo permiso de construcción aprobado. Este oficio del alcalde presenta errores y omisiones reales en la redacción. Se supone que el Auditor esta viendo el tema de Pedregal, donde hasta enero no tenía ningún permiso de construcción, pero los eventos se aprueban a pesar de no contar con permiso de construcción, solo remodelación en un sector del Centro de Eventos.

La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, informa que a pesar que el expediente llego a la Secretaria el 15 de junio de 2011, en reiteradas ocasiones varios funcionarios lo han retirado, según el cuadro adjunto:

Expediente	Quien retira	Fecha de entrega	Fecha devolución	Recibe
Pedregal	José Zumbado	10 de agosto 2011	11 de agosto 2011	Isabel Murillo
Pedregal	Eliécer Leitón	22 de setiembre 2011	22 de setiembre 2011	Patricia Murillo
Pedregal	José Zumbado	09 de noviembre 2011	11 de noviembre 2011	Fiorella Vargas
Pedregal	José Zumbado	18 de noviembre 2011	23 de noviembre 2011	Fiorella Vargas
Pedregal	Eliécer Leitón	24 de noviembre 2011		

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas, especifica que se debe enviar al expediente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dejar en estudio del Concejo Municipal el oficio suscrito por José Zumbado. **SEGUNDO:** Trasladar al Sr. Asesor Legal Luis Alvarez para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. **TERCERO:** Trasladar los oficios y este acuerdo al Auditor Interno. **CUARTO:** Incorporar al expediente respectivo.

INFORME DE LA DIRECCION JURIDICA.

ARTÍCULO 19. Se conoce el Oficio DJ-134-2012 del Director Jurídico a.i Francisco Ugarte, dirigido a Gonzalo Zumbado Zumbado, Encargado de la Unidad Tributaria. Como es de su conocimiento, el día viernes 23 de marzo del 2012, recibimos una notificación de la Sala Constitucional, en la que nos comunica la resolución de las once horas y ocho minutos del 22 del mismo mes y año, dictada dentro del expediente del recurso de amparo, presentado por la señora Johana Picado Guier, que se tramita bajo el expediente número 12-003343-0007-CO, en contra de esta Municipalidad, el Área de Salud Belén y otros, por la realización de un evento o actividad taurina al estilo “encierro de Pamplona”. La citada resolución, ordena al Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA) la presentación de un informe como prueba para mejor resolver, asimismo se indica que lo relacionado con la suspensión del evento “Encierro de Pamplona”, se refiere únicamente a las corridas de toros al estilo Pamplona, según lo que se acusa en el propio recurso de amparo.

No obstante lo anterior, debemos señalar, que la presentación de una solicitud para cualquier evento público masivo debe cumplir con los requisitos legales, reglamentarios y técnicos previstos para los espectáculos públicos, establecidos por esta Municipalidad. Desde esa perspectiva, la presentación de una solicitud para un evento, aún cuando no se realice la actividad al estilo Pamplona y se realicen otro tipo de actividades o espectáculos, debe ser revisada y analizada por la Unidad a su cargo, a efecto de resolver conforme a los criterios jurídicos y técnicos la solicitud del interesado, emitiendo un acto motivado en el que se apruebe o impruebe la actividad, según corresponda.

Adjunto, remito copia de la resolución de la Sala Constitucional.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, afirma que entro un Recurso de Amparo respecto al Evento Pamplona, se esta parando el evento, porque el Recurso fue acogido, siente que no debemos copiar eventos que hay en otros países, cuando hay una crueldad hacia los animales y el ejemplo que podemos dar a los niños.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información recibida. **SEGUNDO:** Tomar nota e incorporar al expediente.

ARTÍCULO 20. Se conoce el oficio DJ-125-2012 de Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico. Con el propósito de que se haga la corrección correspondiente por la vía de fe de erratas, al Reglamento de Sesiones del Concejo Municipal del Cantón de Belén, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N. 11 del 16 de enero del 2012, se enlistan a continuación las inconsistencias detectadas por esta Dirección Jurídica:

En el artículo 12, párrafo primero se debe indica que: “CM, se refiere a Código Municipal. Tomando en cuenta que no existe en el citado reglamento un apartado de abreviaturas.

En el artículo 12, inciso j, se consignó por error el Código Procesal Penal, cuando lo correcto es: Código Procesal Contencioso Administrativo.

Se titula dos veces capítulo IV, en el artículo 54 y se repite en el artículo 57.

“CAPÍTULO IV- De la correspondencia y demás documentos remitidos por la administración”.

“CAPÍTULO IV- Comisiones Municipales”

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar por recibido el oficio DJ-125-2012 de Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico y agradecer su colaboración. **SEGUNDO:** Solicitar a la Secretaria del Concejo Municipal realizar las gestiones necesarias para publicar en el Diario Oficial La Gaceta la Fe de Erratas.

CONSULTAS AL VICEALCALDE MUNICIPAL.

ARTICULO 21. La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, advierte que dirigió una carta al Alcalde, respecto al señor Patricio Alvarez, un vecino de este Cantón, que es necesario sea recibido en el Centro Diurno del Adulto Mayor, ya que a pesar de su edad y su estado de salud, anda en las calles vendiendo cosas y en cualquier momento puede sufrir un accidente.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, denuncia que se solidariza con la Regidora Rosemile Ramsbottom, esta en la mayor disposición de ayudar.

ARTICULO 22. El Regidor Propietario Desiderio Solano, confirma que ayer en la tarde se reunieron con la Administración viendo lo de Pedregal, los funcionarios Gonzalo Zumbado y José Zumbado ratificaron que hay permisos de construcción pendientes, ayer al medio día y hoy en Canal 7 manifiestan los organizadores de Pamplona que ya tienen los permisos, del Ministerio de Salud y de la Municipalidad, debemos aclarar ante la opinión pública que no hemos otorgado los permisos para esa actividad. Solicita a la alcaldía aclarar a la opinión pública.

CAPITULO V

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES.

INFORME DE LA COMISION DE ASUNTOS SOCIALES.

ARTICULO 23. La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes, presenta el siguiente informe:

Se somete a consideración del Concejo Municipal para su aprobación el dictamen de la Comisión de Asuntos Sociales en relación al proceso de otorgamiento de becas municipales para el periodo lectivo del año 2012.

Presentación. La Municipalidad de Belén, actuando de conformidad con el artículo 62 del Código Municipal, ha creado el Programa de Becas Municipales. Mediante este programa, esta institución ha hecho efectivo su compromiso con el apoyo al proceso educativo formal de los niños, niñas y jóvenes del cantón provenientes de familias de bajos recursos económicos. Este esfuerzo institucional se realiza en el marco del

reconocimiento del acceso a la educación como un derecho básico y fundamental. Precisamente en este sentido, la Convención sobre los Derechos del Niño, establece en su artículo 28: “Los Estados Partes reconocen el derecho del niño a la educación y, a fin de que se pueda ejercer progresivamente y en condiciones de igualdad de oportunidades ese derecho, deberán en particular:

a) *Implantar la enseñanza primaria obligatoria y gratuita para todos;*

b) *Fomentar el desarrollo, en sus distintas formas, de la enseñanza secundaria, incluida la enseñanza general y profesional, hacer que todos los niños dispongan de ella y tengan acceso a ella y adoptar medidas apropiadas tales como la implantación de la enseñanza gratuita y la concesión de asistencia financiera en caso de necesidad.”* (La negrita es nuestra)

Con el objetivo de elaborar una propuesta sustentada en criterios técnicos de preselección de beneficiarios (as) que requieren de asistencia económica, se realizó un estudio respaldado en una revisión documental, un trabajo de campo, complementados con un análisis integral e individual que permitieron utilizar criterios técnicos que permitieron definir la lista de beneficiarios que en este documento se presenta. En el presente informe se detallan cada una de las actividades llevadas a cabo en este proceso investigativo, que incluyen: entrega de formularios de beca, recepción de solicitudes, revisión documental, planificación y distribución territorial, realización de trabajo de campo, sistematización de la información, selección, elaboración del informe y presentación del mismo. El presente informe está organizado a partir de cuatro ejes temáticos, incluyendo en el primer apartado el detalle de las acciones técnicas-operativas mencionadas anteriormente; un segundo apartado contempla las particularidades de este proceso, que por su importancia requieren de su atención para futuras acciones a implementar por parte de esta Municipalidad; un tercer apartado que incluye los datos y características de la población solicitante y concluyendo finalmente con la presentación de una serie de recomendaciones a ser valoradas por el Concejo Municipal.

▲ Proceso técnico-operativo:

A continuación se brinda un breve informe sobre la labor realizada durante el proceso de selección de los estudiantes beneficiados con las becas municipales:

I Entrega de Formularios de Becas: La labor realizada para la entrega de formularios de becas, para el curso lectivo del año 2011, se realizó en el periodo comprendido entre el 3 de noviembre y el 22 de diciembre del 2011, a través de la Unidad de Servicio al Cliente de la Municipalidad de Belén. Durante este periodo se hizo entrega de un total de 500 solicitudes, mientras que para el año anterior se había registrado la entrega de un total de 370 solicitudes de becas. Esta situación, puso en evidencia las crecientes necesidades de las familias del cantón por contar con apoyos económicos adicionales, aspecto sobre el cual nos referiremos más adelante con mayor detalle.

II Recepción de Solicitudes: La recepción de las solicitudes de becas con la documentación solicitada se realizó durante los días 5 y 6 de enero del presente año, en las instalaciones de la Casa de la Cultura de Belén, de acuerdo a lo establecido previamente en los documentos de la solicitud. Durante ese periodo, fueron recibidas un total de 279 solicitudes, cincuenta solicitudes más que el año anterior.

III Revisión documental: Con el objetivo de hacer una primera revisión que permitiera descartar aquellas solicitudes que a simple vista se encontraran fuera de la jurisdicción del cantón de Belén o que no cumplieran con los requerimientos establecidos en el reglamento de becas, la Trabajadora Social procedió a efectuar una revisión inicial de cada una de las solicitudes presentadas. Esta revisión permitió además, de que en caso de que se omitiera alguna información en la presentación de documentación, se pudiera establecer comunicación vía telefónica, para solicitar documentos faltantes y así complementar la información documental requerida.

IV Planificación y distribución territorial: Previo al inicio del trabajo de campo, se realiza una distribución de las solicitudes de beca de acuerdo a su ubicación territorial, de forma tal que se organiza por sectores. Así por ejemplo, se agrupan los casos que pertenecen a un mismo distrito y posteriormente los que pertenecen a una misma zona, de forma tal que al realizar visitas en un sector puedan optimizarse recursos, especialmente el tiempo del recurso humano destacado en la investigación, con el propósito de realizar varias visitas domiciliarias el mismo día.

V Trabajo de Campo: En el periodo comprendido entre el 11 de enero al 10 de marzo, se realizaron las visitas domiciliarias por parte de las trabajadoras sociales de la Municipalidad con el propósito de efectuar los estudios socioeconómicos de los respectivos grupos familiares. Mediante estas visitas domiciliarias se recopiló información de la naturaleza y condiciones permitió hacer valoraciones acerca de la situación familiar, abarcando los ingresos y egresos mensuales de la familia, las condiciones de la vivienda, el mobiliario y la estructura, dinámica y funcionamiento familiar, que son variables significativas que determinan en buena medida la situación económica del grupo familiar. De las 279 solicitudes recibidas, un total de 58 casos tenían estudio socioeconómico realizado del año anterior, por lo que se procedió a actualizar la información a partir de la documentación presentada. Por su parte, se realizaron durante estos dos meses un total de 140 estudios socioeconómicos, los cuales implican no solo la realización de la visita domiciliar, sino también el análisis de caso y la recabación de información adicional, proceso que requiere de la atención y valoración técnica individual que permita hacer recomendaciones oportunas de acuerdo a las necesidades y situación de cada caso.

A pesar del esfuerzo realizado por intentar cumplir con la mayor cantidad de solicitudes valoradas a profundidad, quedaron pendientes de realizar visita domiciliar a un total de 59 casos. Esta situación se origina no solo por la mayor cantidad de casos que requerían valoración socioeconómica, sino también a la complejidad de los casos frente a los cuales nos enfrentamos, elemento que desarrollaremos más adelante en este documento. Un factor evaluado y que ponderamos con un alto porcentaje en la toma de decisión fue la necesidad de brindar un informe al Concejo Municipal a más tardar el mes de marzo, por lo tanto se replanteó la realización de todas las visitas domiciliarias, por lo que se recurrió a hacer una nueva revisión documental de estos casos a partir de la información documental presentada y a ponernos en contacto con las familias para corroborar datos o solicitar información adicional. Por otra parte, del total de solicitudes recibidas, un total de 23 casos se encontraban fuera de la jurisdicción del cantón, por lo que no fueron valorados como beneficiarios de becas municipales atendiendo al artículo 9, inciso a) del *Reglamento para el otorgamiento de becas para estudio*.

VI Sistematización de la información: Se concluyó con la redacción de la propuesta para ser presentada a la Comisión Municipal de Asuntos Sociales, el día martes 20 de marzo; asimismo, éste documento servirá de insumo para ser presentado a su aprobación ante el Concejo Municipal para el mes de marzo del presente año.

VII Mecanismo de selección: El mecanismo utilizado para la selección de los estudiantes becados se estableció tomando en consideración la utilización de línea de pobreza, definida por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INEC), quien define como hogares en condición de pobreza, a aquellos hogares urbanos cuyo ingreso mensual por persona es inferior a los ¢95.415, lo que no les posibilita cubrir sus necesidades básicas; mientras que califica en situación de pobreza extrema a aquellos hogares cuyo ingreso mensual es inferior a ¢44.846, lo cual no les permite cubrir el costo per cápita mensual de la Canasta Básica Alimentaria. Estos datos son actualizados de manera permanente por el INEC por lo que se tomó como referencia los datos actualizados al mes de diciembre del 2011. Si bien la línea de pobreza, es un indicador que representa el monto monetario mínimo requerido para que una persona pueda satisfacer sus necesidades básicas “alimentarias y no alimentarias”, este no es el único elemento tomado en consideración, debido a que se valoran de manera integral las condiciones del grupo familiar, por ejemplo si en la vivienda hay personas con discapacidad o adultos mayores, cuyas necesidades generan gastos adicionales en la economía familiar por la atención que requieren.

VIII Elaboración y presentación de informe: A partir de los datos obtenidos de la sistematización de información, se elabora el presente informe para el conocimiento de la Comisión Municipal de Asuntos Sociales y posteriormente para su presentación ante el Concejo Municipal.

IX Seguimiento: Una vez que sean aprobados los beneficiarios de la beca municipal, debe iniciarse un proceso de seguimiento y control cruzado con las orientadoras y orientadores de los centros educativos a los que pertenece la población becaria, de manera que se identifiquen los casos en los que se presenta un doble beneficio de becas. Para estos casos, en cumplimiento de los requisitos establecido en el artículo 10 del *Reglamento para el otorgamiento de becas para estudio* será eliminado el beneficio de la beca. Por otra parte, al haberse detectado casos que por su condición socioeconómica requieren de intervención en distintos aspectos, es que se vuelve fundamental el realizar coordinaciones con otras instituciones públicas y privadas que nos permitan atender las recomendaciones técnicas establecidas para cada uno de estos casos. Concretamente, hemos definido la urgencia y necesidad de convocar y exponer, destacando hallazgos de esta investigación a: Junta de Niñez y Adolescencia, CNREE, IMAS-Alajuela, IMAS-Heredia, RET, representantes de Centros de Educación Pública, Asociación Cáritas Parroquiales de Belén, Cáritas La Ribera, entre otros,

▲ Particularidades del proceso:

Como resultado de esta investigación, concretamente de la labor de campo realizada, se identificaron algunos elementos que a partir de las implicaciones que se pueden derivar a partir de ellas, requieren de la atención de esta Municipalidad para prever acciones futuras en la atención de la población del cantón:

- ⤴ *Existe un agravamiento de las condiciones de pobreza de las familias:* para este periodo encontramos casos con situaciones cada vez más preocupantes, con carencias en diversos aspectos, que afectan la estabilidad financiera de las familias. Estas carencias, se expresan en la insuficiencia económica de las familias, pero también tienen repercusiones a nivel de la dinámica familiar, afectando la salud de los miembros, que cuentan con depresión, altos niveles de estrés y una inadecuada dieta alimenticia.

Las condiciones familiares se han agravado además con aspectos de carácter social y económico que afectan directamente a estas familias, con expresiones claras en el desempleo y subempleo, cuyos índices se han visto incrementados a partir de la crisis económica. Estas condiciones afectan a muchos de los grupos familiares valorados, dando paso a que no se cuente con ingresos mínimos ni siquiera para poder garantizar los alimentos. Ejemplo de estos casos son los encabezados por mujeres jefas de hogar que se dedican a labores domésticas fuera de su hogar, ya sea de manera permanente u ocasional, pero que debido a la baja remuneración económica que perciben, los recursos son insuficientes para poder sostener el grupo familiar.

- ⤴ *Cambio reciente del nivel socioeconómico de la población con tendencias a acrecentarse el número de familias en condición de pobreza:* se encontraron familias que en años anteriores han tenido un buen nivel de vida, producto de haber tenido acceso a trabajos con una buena remuneración económica. Esta situación les había permitido sostener a su familia económicamente y hacer mejoras a sus viviendas conservándolas en buen estado, pero producto de los despidos masivos en las empresas o de las dificultades recientes en ciertos sectores de la producción, han tenido dificultades para sostenerse. De esta forma, jefes de familia que anteriormente podían tener a su cargo un puesto de directivo en una empresa, recientemente pierden su trabajo y cuentan con dificultades para lograr conseguir otros trabajos debido a su edad. Esto ha ocasionado que caiga el nivel de vida de la familia y que fundamentalmente hayan pasado de ser grupos familiares estables económicamente hablando, a estar en condiciones de pobreza. Asimismo, trabajadores que tenían empleos relativamente estables, con ingresos permanentes en actividades como construcción, han pasado a estar desempleada durante varios meses, enfrentando actualmente condiciones de pobreza y pobreza extrema.

Estas condiciones se han visto agravadas debido a los bajos niveles de escolaridad y la condición etárea de las personas. De tal forma que mientras en una empresa pudieron haber obtenido ascensos importantes a través de los años, gracias a su nivel de especialización y experiencia en determinada área, al salir de ese empleo se les dificulta conseguir un nuevo trabajo ya que no concluyeron procesos de educación formal o se les limita el acceso al empleo debido a su edad. Se han identificado también numerosos grupos familiares que cuentan con deudas por concepto de tarjetas de créditos o embargos, lo que va en detrimento de la satisfacción de las necesidades básicas y especialmente de las alimentarias en el hogar.

- ⤴ *Omisión de información:* Fue también muy frecuente el encontrar casos que omitieron información a la hora de reportar gastos o ingresos. Por ejemplo se reportaban menos miembros en el grupo familiar para no reportar los ingresos económicos de estas personas. Esta situación dificultaba la

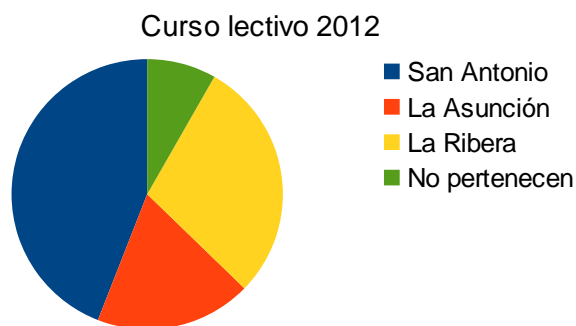
labor de las trabajadoras sociales ya que las mismas familias no brindaban información fidedigna para tomar decisiones. Se altera inclusive la información por parte de personas que viven fuera del cantón, con el objetivo de obtener acceso a una beca municipal.

Estas particularidades identificadas en los casos, ponen en evidencia el agravamiento de las condiciones de vida de la población del cantón, donde los impactos de la crisis económica y el consiguiente aumento de desempleo se refleja en la situación cotidiana de las familias. Por la gravedad de las situaciones encontradas y en aras de brindar colaboraciones efectivas a esta población en riesgo, es que estos hallazgos adquieren relevancia, ya que ponen en evidencia la necesidad de fortalecer los servicios sociales brindados a la población del cantón.

Características de la población solicitante. La población estuvo constituida por un grupo de 279 solicitantes, 50 casos más que el año anterior. Esta población se divide por género en 130 mujeres y 149 hombres. Por su parte, del total de solicitantes, la distribución por cantón se presenta de la siguiente forma: 52 de los solicitantes son vecinos de la Asunción, 81 de La Ribera y un total de 123 son residentes del distrito de San Antonio, mientras que se identificaron un total de 23 casos adicionales que por su ubicación geográfica no pertenecen al cantón.

Gráfico N°1

Distribución de solicitudes de beca por distrito



Fuente: Elaboración propia a partir de expedientes de solicitudes de becas – Curso lectivo 2012

En cuanto a centro educativo, las solicitudes se distribuyeron de la siguiente manera:

Cuadro N°1

Distribución de solicitudes de beca respecto al Centro Educativo

Distribución por Centro Educativo	
Escuela España	57
Escuela Fidel Chavez Murillo	41

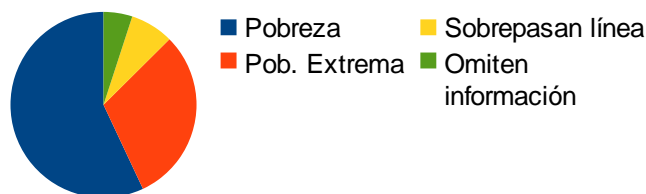
Escuela Manuel del Pilar	28
Liceo Experimental Bilingüe	108
Otras instituciones	45

Fuente: elaboración propia

Respecto a la situación de pobreza de los grupos familiares estudiados, se identificaron un total de 159 casos en condición de pobreza, 85 casos en condición de pobreza extrema y 21 casos sobrepasando la línea de pobreza. En un total de 14 casos no se logró tener información certera sobre la situación económica de la familia, ya que se omitió información por parte de los encargados, en todos estos casos fue denegada la beca ya que no se contaba con información que permitiera tomar decisiones acertadas.

Gráfico N° 2

Situación económica de los grupos familiares solicit



Fuente: Elaboración propia a partir de expedientes de solicitudes de becas – Curso lectivo 2012

Recordemos que para definir el nivel de pobreza de un grupo familiar, se ha tomado como referente la línea de pobreza establecida por el INEC, donde se establece como hogares en condición de pobreza, aquellos hogares cuyo ingreso mensual por persona es inferior a los ¢95.415; mientras que califica en situación de pobreza extrema a aquellos hogares cuyo ingreso mensual per cápita es inferior a ¢44.846. A pesar de que este es un mecanismo de medición utilizado internacionalmente como parámetro de medición de la pobreza, para este caso se han tomado también en consideración otros elementos de la dinámica de cada grupo familiar que son los que nos permitieron hacer recomendaciones en uno u otro sentido. De forma tal que no necesariamente al estar un grupo familiar por encima de la línea de pobreza se le excluyó como beneficiario, ya que su caso particular puede contar con otros atenuantes que repercuten sobre la situación económica de la familia, como el contar con deudas, el tener gastos adicionales por motivo de enfermedad de alguno de los miembros, etc.

▲ Recomendaciones:

Se recomienda que se faciliten un total de 197 becas, de las cuales 82 corresponden para el nivel de primaria y 115 a los niveles de secundaria, universidad y centros educativos para personas con discapacidad. De

darse por favorable esta recomendación, se estarían beneficiando al 70% de los solicitantes. Se propone que el otorgamiento de estos montos económicos tome como mes de inicio el mes de marzo, por lo que se estaría aplicando de forma retroactiva. La distribución de los costos se muestra a continuación:

Cuadro N°2
Otorgamiento de beneficio según categoría

Categoría	Monto mensual por Categoría	Costo por estudiante al año	Cantidad de Becas a otorgar por categoría	Costo total de grupo de estudiantes por categoría
A Secundaria y más	19.000	171.000	115	19.665.000
B Primaria	13.000	117.000	82	9.594.000
TOTAL				29.259.000

Se recomienda de esta forma, facilitar el beneficio de la beca del mes de marzo al mes de noviembre inclusive, con un total de nueve meses de beneficio. Adicional a lo anterior, se estaría dejando previsto un presupuesto de ¢741.000, destinado a cubrir en caso de que fuera necesario, 4 becas adicionales de categoría A de ser resueltas de manera favorable ante posibles apelaciones.

Luz Marina Fuentes Delgado
Coordinadora

Marielos Segura Rodríguez

Thais Zumbado Ramírez

Elvia González

Sandra Salazar

Mauricio Villalobos

Alejandro Gómez

Regina Solano

Marita Arguedas Carvajal

Angélica Venegas

ESCUELA ESPAÑA
Abarca Hernández Sofía Nicol
Aguilar Arias Marcos
Alfaro Zárate Mónica
Alfaro Zárate Sofía
Arce Leitón Allan Joan
Arias Araya Alfredo
Bolaños Delgado Kendall
Brenes Pérez Kevin
Cabezas Barquero Luis Fernando
Cabezas Vizcaíno Andrés Josué
Campos Arce Carlos Abraham
Chaverri Zumbado Michael Vinicio
Córdoba Brown Ián
Delgado Guillén Pamela de los Ángeles
Delgado Guillén Sofía
Flores González Nicol Mariela
García Aguilar José Pablo
González Mora Anderson Antonio
Gutierrez Alvarez Juan Gabriel
López Cerdas José Rodolfo
Miranda Fernández Keylor Esteban
Montes Pineda Erick Guillermo
Montes Pineda Silvia Carolina
Muñoz Ramírez Jhostyn Alberto
Ortega Cabezas Josué Rodrigo
Palacios Ulloa Pamela
Pérez Campos Cassey Marcela
Pérez Villalobos Juan David
Quirós Camacho Moisés
Rodríguez Arce Andrey Josué
Segura Víquez Justin
Soto Cruz Adrián Josué
Vargas Mora Jose Julián
Zamora Luna José Javier
Zamora Luna Viviana
Zepeda Sánchez Carlos Daniel

ESCUELA FIDEL CHAVES

Alvarado Ortega David

Arauz Rodríguez Gabriel

Araya Arguedas Joan

Araya Gómez Christian de Jesús

Bonilla Laguna Dereck Mauricio

Cerdas Bogantes Elmer Sebastián

Chacón Mora Keylin de los Ángeles

Chinchilla Rodríguez Roger José

Díaz Alfaro Jennifer Tatiana

López López Sebastián

Luna Villegas Jonathan

Muñoz González Fabián

Ortiz Rodríguez Andrés Mauricio

Pérez Aguilar Kristel Yariela

Rodríguez Castro Natalie

Segura Víquez Keylor

Soto Rodríguez Nicol

Ovares Chacón Emanuel

Torres Chacón Luis Antony

Torres Vargas María Paula

Umaña Miranda Dexter

Vargas Salas Sebastián

Villalobos Sandí Steven Daniel

Villegas Ortega Isaac

Zamora Rosales Madelin de Fátima

ESCUELA MANUEL DEL PILAR

Arce Ibarra Nicol
Calix Zamora Camila
Casanova Mondragón Katherine
Centeno Rugama Luis Mariano
Flores Villegas Zamira
González Marín Elián
Guzmán Valverde Richard
Jiménez Murillo José Fabio
Maccoy Artola Brayton
Maccoy Artola Raymond
Martínez Lechado Fernanda
Morales Poveda Mariana
Moreno Vega Freddy Iván
Murillo Hernández María José
Salinas Reyes Hellen Roxana
Soto Sánchez Fabián Alonso
Vega Campos Gerald Samuel
Zumbado Zumbado Arianna del Mar

LICEO EXPERIMENTAL BILINGÜE
Aguilar Solera María Eugenia
Aguilar Solera Rubén Alfonso
Alvarado Mena María del Milagro
Alvarez Mejías María Fernanda
Araya Murillo Mario Alberto
Arce Barrantes Kimberly
Arce Ibarra Anthony
Azofeifa Durán Priscilla
Blandón Cortedano Belkys Mariela
Bonilla Laguna Alejandro Miguel
Brenes Rodríguez Reichel
Casanova Mondragón Kasandra
Castillo Barrantes Steven Mauricio
Castro Delgado Ana Lucía
Castro Delgado Manuel Andrés
Céspedes Chaverri Javier
Chaves Montoya Joselin
Chaves Rodríguez Juan Manuel
Chaves Sánchez Édgar Steven
Cordero Vizcaíno Dayana
Delgado Zumbado Scott
Duarte Alfaro Steven
Espinoza Sánchez George Bryan
García Aguilar Yeudi Fernando
García Guzmán Amanda
García Tijerino Kelyn
González Alvarado José Pablo
González Alvarado María Zeneida
González Delgado Mariana
González González Pedro Josué
González Rodríguez Yorlene María
Gordon Cháves Jonathan
Guerrero Rodríguez Alonso
Guerrero Rodríguez María José
Hernández Campos Mario Alberto
Jiménez Murillo Juan Carlos
Jiménez Rodríguez Hillary Cristina
Leandro Ramírez Matías Gerardo
López Delgadillo Carolina

López Delgadillo María José
Madrigal Chavez Mayk
Manzanares Centeno Alister
Mena Chaves Michael Esteban
Miranda Fernández William José
Monge Alfaro Lourdes de los Ángeles
Mora Córdoba Axel Steven
Muñoz Gómez Jasury Nayarith
Muñoz Gómez Russell Jageny
Muñoz Ortiz John
Muñoz Ortiz Rosa
Murillo Retana Nicol
Navarro González Emanuel Francisco
Nuñez Gamboa Jason Gerardo
Ocampo Murillo Dayana
Pérez Mora Milena María
Pérez Zumbado Alison Karina
Rayo Romero Israel Antonio
Rodríguez Alfaro Luis Andrés
Rodríguez Alfaro Marlon Andrés
Rodríguez Cerdas Joser
Rodríguez Chavez Jeremy
Rodríguez Lara Kevin Gerardo
Rodríguez Molina María José
Rodríguez Rodríguez Janet
Sáenz Rodríguez Jeffrie Gerardo
Salazar Jiménez Valeria Francine
Salguera Alfaro Marianela
Sandoval Benavides Josué Daniel
Saravia Saavedra Nelson Antonio
Saravia Saavedra Ulises Josué
Sequeira Vega Jefrín Noel
Sequeira Vega Katherina
Solera Aguilar María Guadalupe
Talavera Chavarría Engel
Ugalde Chavarría Evelyn
Valdivia Navarro Allison Paola
Villegas Garita Melissa Pamela
Villegas Murillo Jonathan
Zepeda Sánchez Ayadid María
Zumbado Aguilar María José
Zumbado Guzmán Ana Yanci
Zumbado Sánchez Mary José

OTRAS INSTITUCIONES

Aguilar Miranda Cristin Lorely	Liceo Marco Tulio Salazar
Alvarado Ortega Christopher	Colegio Técnico Profesional de Flores
Baltodano Campos Marjorie	Colegio Técnico Profesional de Flores
Barboza Muñoz Mónica Tatiana	Colegio Técnico Profesional de Ulloa
Barrantes Carrillos Nataly	Colegio de Santa Ana, Fraternidad, Justicia
Bogantes Salazar Paula Cristina	Liceo Regional de Flores
Corrales Soto Angily María	Colegio Técnico Profesional de Flores
Esquivel Chaves Carolina	Conservatorio Castella
García Tierino Kristel	Liceo San Rafael de Alajuela
González Castillo Luis David	Colegio Técnico Profesional de Ulloa
González Varela Andrés Gerardo	Colegio Técnico profesional de Heredia
Mejía Aguirre Lucía Valentina	Colegio Técnico Profesional de Ulloa
Monge Araya Douglas Fabián	Colegio Técnico Profesional Flores
Montes Medina Yerlin Danniza	IPEC Barva
Montes Monge Jafeth	Centro de Enseñanza Especial Heredia
Moreira Beita Emanuel	Colegio Virtual Marco Tulio Salazar
Muñoz Alcázar Milena	Colegio Técnico Profesional de Flores
Muñoz Segura Gerald Josué	Colegio Técnico Profesional de Ulloa
Pérez Zúñiga Marlon	Centro de Enseñanza Especial Santa Ana
Prendas Ulloa Francine	Colegio Técnico profesional de Ulloa
Rodríguez Castillo Marco Antonio	Colegio Técnico Profesional Santa Ana
Rodríguez González José Andrés	Liceo Regional de Flores
Rodríguez Hernández Daniel	Escuela Llorente de Flores
Rodríguez Muñoz Andrés	Colegio Marista
Salas Alfaro José Antonio	Colegio Técnico Profesional de Ulloa
Salas Sieszar Yessenia María	Colegio Técnico Profesional de Flores
Salazar Rodríguez Adrián Gerardo	Colegio Técnico Profesional de Flores
Salguera Valverde Angie Marcela	Liceo Regional de Flores
Santana Arias Bryan	Colegio Técnico Profesional Santa Ana
Segura Vega Nicol Graciela	Escuela Estados Unidos de América
Solano Mejías Mariela de los Ángeles	Escuela Estados Unidos de América
Solano Sáenz Christopher	Centro de Enseñanza Especial Santa Ana
Varela Navarro Lorena María	Liceo Regional de Flores
Vargas Flores Melisa	Colegio Técnico Profesional Santa Ana
Venegas Molina Meyleen	Colegio Técnico Profesional de Ulloa
Vizcaíno Solera Marianela	UNED

El Asesor Legal Luis Alvarez, manifiesta que tomando en cuenta la publicación el día de hoy del nuevo Reglamento, se puede aprobar un Transitorio al Reglamento vigente, para que no se realice un atraso en el otorgamiento de Becas o realizar los ajustes al dictamen en lo que considere procedentes, al estar vigente hoy, los acuerdos tomados deben ser basados en el Reglamento publicado el día de hoy.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Avalar el dictamen presentado. **SEGUNDO:** Girar instrucciones a la Administración para ajustar los parámetros presupuestarios y financieros conforme a la normativa vigente, al momento de adoptar este acuerdo.

CAPITULO VI

ASUNTOS DE TRAMITE DE LA ASESORIA LEGAL.

El Lic. Luis Antonio Alvarez Chaves, plantea los siguientes asuntos:

ARTICULO 24. Se conoce el Oficio MB-027-2012 del Asesor Legal Luis Alvarez. De conformidad con lo requerido por este Concejo Municipal, mediante Acuerdo tomado en el Artículo No. 38 de la Sesión Ordinaria No. 11-2012 del 14 de febrero de 2012, procedo por medio de la presente a referirme a la gestión presentada por el señor Juan Manuel González Zamora, en representación de Aros de Bicicleta S.A. para lo cual llevo a cabo las siguientes consideraciones aclarando de previo que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica sin que involucre un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado por éste órgano asesor, indicando además que se basa en los aspectos consultados y limitado al estudio de los documentos que constan en el expediente administrativo que se ha remitido a estudio.

PRIMERO: DE LA CONSULTA PLANTEADA Y LA GESTIÓN QUE SE CONOCE. Solicita el Concejo Municipal, criterio legal con relación a la gestión presentada por el señor Juan Manuel González Zamora, en representación de Aros de Bicicleta S.A., mediante el trámite 643, dirigido a la Unidad de Desarrollo Urbano, con copia para el Concejo Municipal. En la misma, indica el señor González Zamora, que en nombre de su representada, había presentado en el año 2007 una solicitud de uso de suelo y alineamiento para construir en el inmueble del Partido de Heredia matrícula folio real 51445-000, la cual fue denegada en su momento, con fundamento en un Transitorio de Plan Regulador que suspendía inmediatamente el otorgamiento de disponibilidad de agua y permisos de construcción, por el tiempo necesario para actualizar y poner en ejecución el nuevo Plan Regulador.

Indica el recurrente, que el fundamento para denegar lo requerido en ese momento, no existe a hoy, ya que el citado transitorio, fue declarado inconstitucional por la Sala Constitucional, mediante Sentencia N° 10176-2011 de las ocho horas y cuarenta minutos del cinco de agosto de dos mil once. Indica que la Municipalidad ha tratado de burlar esta declaratoria de inconstitucionalidad, pero que al

día de hoy, ese transitorio no puede ser tomado como parte del Plan Regulador. Bajo esta tesis, pretende que la Municipalidad de Belén, le otorgue el uso de suelo y el alineamiento para construir en el inmueble del Partido de Heredia matrícula folio real 51445-000, al no existir a hoy el transitorio en mención.

SEGUNDO: DE LA IMPROCEDENCIA DE LO SOLICITADO Y LO DISPUESTO POR LA SALA CONSTITUCIONAL EN EL CASO DE MARRAS. Primero que todo, es preciso tomar en consideración lo que dispuso expresamente la Sala Constitucional en el “Por Tanto” de la Sentencia N° 10176-2011 de las ocho horas y cuarenta minutos del cinco de agosto de dos mil once: *“Se declara parcialmente con lugar la acción. En consecuencia, se anula por inconstitucional la frase del Transitorio 1° del Acuerdo del Concejo de Belén, de la sesión ordinaria No. 16-2007 del 13 de marzo de 2007, artículo 5, únicamente en cuanto indica: “por el tiempo necesario”. Esta sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de vigencia de la norma anulada, sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe. Reséñese este pronunciamiento en el diario oficial La Gaceta y publíquese íntegramente en el Boletín Judicial. Notifíquese.”*

De acuerdo al texto anterior, queda claro que la sentencia en mención, lo que hace es declarar únicamente la inconstitucionalidad de la frase “por el tiempo necesario”, que se incluyó en el Transitorio 1°, que se acordó por el Concejo Municipal en el artículo 5 del acta de la sesión ordinaria No. 16-2007 del 13 de marzo de 2007. Por ello es que expresamente se declara parcialmente con lugar la acción de inconstitucionalidad, por cuanto no se anula el transitorio como tal, sino únicamente la frase que mantiene suspendido el otorgamiento de disponibilidades de agua y permisos de construcción, por un tiempo indefinido. Esto significa que para dar cumplimiento a esta sentencia, lo que corresponde es definir el plazo, durante el cual se ha de mantener la suspensión dicha. En tal caso, no es correcto lo indicado por el señor Juan Manuel González Zamora en su gestión, ya que el transitorio se mantiene vigente, a pesar de que se haya declarado inconstitucional la frase “por el tiempo necesario”. Además, es falso que la Municipalidad haya desconocido la Sentencia N° 10176-2011, ya que al día de hoy se están llevando a cabo los procedimientos para incorporar un plazo determinado a la suspensión que se ordena en dicho Transitorio, conforme al acuerdo tomado en la sesión 11-2012 del 14 de febrero anterior.

Por ello, lo que corresponde es denegar la solicitud planteada – *la cual en todo caso está dirigida a la Unidad de Desarrollo Urbano y remitida al Concejo solo para conocimiento como copia-*, de acuerdo a lo dispuesto en el Transitorio 1° del Plan Regulador del Cantón de Belén, que se acordó por el Concejo Municipal en el artículo 5 del acta de la sesión ordinaria No. 16-2007 del 13 de marzo de 2007, al encontrarse suspendido, a hoy, el otorgamiento de disponibilidades de agua y permisos de construcción.

TERCERO: CONCLUSIONES. De acuerdo a lo expuesto anteriormente, considera el suscrito asesor legal que en el presente caso es posible llegar a las siguientes conclusiones:

- ✦ Que la sentencia de la Sala Constitucional N° 10176-2011, lo que hace es declarar únicamente la inconstitucionalidad de la frase “por el tiempo necesario”, que se incluyó en el

Transitorio 1°, cuya incorporación al Plan Regulador se acordó por el Concejo Municipal en el artículo 5 del acta de la sesión ordinaria No. 16-2007 del 13 de marzo de 2007.

- ✧ Que con fundamento en lo anterior, la Sala Constitucional no anula el transitorio como tal, sino únicamente la frase que mantiene suspendido el otorgamiento de disponibilidades de agua y permisos de construcción, por un tiempo indefinido.
- ✧ Que para dar cumplimiento a esta sentencia, lo que corresponde es definir el plazo, durante el cual se ha de mantener la suspensión dicha, para lo cual ya se ha remitido a la Comisión del Plan Regulador el acuerdo en el cual se le requiere pronunciarse sobre este aspecto.
- ✧ Que es criterio de esta asesoría que la afirmación del petente en el sentido de que la Municipalidad ha desconocido la Sentencia N° 10176-2011, no es correcta, ya que al día de hoy se están llevando a cabo los procedimientos para incorporar un plazo determinado a la suspensión que se ordena en dicho Transitorio, conforme al acuerdo tomado en la sesión 11-2012 del 14 de febrero anterior.
- ✧ Que la solicitud planteada – *la cual en todo caso está dirigida a la Unidad de Desarrollo Urbano y remitida al Concejo como copia*- en consecuencia no es procedente de acuerdo a lo dispuesto en el Transitorio 1° del Plan Regulador del Cantón de Belén, que se acordó por el Concejo Municipal en el artículo 5 del acta de la sesión ordinaria No. 16-2007 del 13 de marzo de 2007, en el tanto los actos administrativos dictados continúan surtiendo efectos, siendo que en todo caso el señor Juan Manuel González Zamora, en representación de Aros de Bicicleta S.A. interpuso contra los mismos un proceso de conocimiento en el Tribunal Contencioso Administrativo tramitado bajo el expediente 08-001549-1027-C que se encuentra pendiente de resolución.

Sin más por el momento y anuente a cualquier adición o aclaración se despide muy atentamente de ustedes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el Oficio del Asesor Legal. **SEGUNDO:** Trasladar el Oficio a la Administración para lo que proceda. **TERCERO:** Remitir copia al señor Juan Manuel González para su información.

CAPITULO VII

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 25. Se conoce el trámite 1207 de Carlos Manuel Salas Delgado, Guido Salas Delgado, Arnoldo Salas Delgado, Kenneth Salas Arroyo. Notificaciones: San Antonio, Palí, 275 oeste, mano izquierda Casa Celeste con Blanco (2239-8131), dirigido a la Comisión Plan Regulador. Por este medio los abajo firmantes, accionistas de la Sociedad Anónima INVESTMEN SALAS DELGADO S.A., cédula jurídica N. 3-101-276113, propietarios de la finca inscrita bajo el N. 162098 según plano

N. H-0361279-1996, manifestamos NO estar de acuerdo en que esta propiedad sea decretada como zona de interés institucional como se enmarca en el mapa borrador propuesta de zonificación N. 03, por lo que solicitamos con todo respeto que esta zona sea decretada como zona MIXTA RESIDENCIAL COMERCIAL, en razón de que este bien es una propiedad producto de una herencia y es deseo de los propietarios el cederla a sus hijos para que estos desarrollen sus viviendas o comercios.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, expresa que conoce la inquietud de la familia Salas Delgado, en el nuevo Plan Regulador se esta dejando como una zona institucional, son 4 hermanos, con sus hijos y nietos y no tendrán donde hacer su casa, cree que esa área debe quedar como residencial o zona mixta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar el trámite 1207 de Carlos Manuel Salas Delgado y otros a la Comisión del Plan Regulador para dar respuesta a lo solicitado. **SEGUNDO:** Enviar copia de la respuesta a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 26. Se conoce el trámite 1251 de Jorge Manuel Larios Quesada, Presidente, Asociación de Desarrollo de Residencial Ciudad Cariari. REFERENCIA: Solicitud y cumplimiento de requisitos para la instalación de sistemas de caseta de seguridad y mecanismos de vigilancia acceso en Bosques de Doña Rosa-Cariari. El suscrito JORGE MANUEL LARIOS QUESADA, mayor, casado dos veces, empresario, vecino de Heredia, Ciudad Cariari, Bosques de Doña Rosa, del parque Rodrigo Crespo dos cuadras sur, una cuadra oeste casa cuarenta y ocho G y con cédula de identidad número cinco-ciento setenta y tres-ochocientos uno en mi calidad de Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin limite de suma de la ASOCIACIÓN DE DESARROLLO DE RESIDENCIAL CIUDAD CARIARI, domiciliada en el distrito Asunción cantón de Belén de la provincia de Heredia, sobre la autopista General Caños en las instalaciones del Cariari Country Club y con cédula jurídica número tres- cero cero dos-trescientos sesenta y un mil seiscientos setenta y siete, me presentó ante su autoridad de la forma más respuestuosa a solicitar lo siguiente:

Que conforme se adjunta contrato de servicio de seguridad con empresa que cumple con las condiciones de uso de los mecanismos de vigilancia para el sector de Bosques de Doña Rosa de circuito cerrado de conformidad con el Reglamento a la Ley N 8892 de esta Municipalidad, solicitamos la autorización de la Municipalidad para la instalación del sistema de plumas con apego a las medidas previstas por el reglamento. Que por lo demás la casetilla cuenta con los requisitos de ley y se contempla el respetar el derecho de tránsito, no obstante, en aras de garantizar la seguridad de los ciudadanos se pueda fiscalizar de forma adecuada el acceso de vehículos de acuerdo al artículo 8 de supra citado Reglamento y Ley. La caseta y sistema de vigilancia y dispositivos de acceso estarán instalados a partir de la segunda rotonda del residencial. Actualmente es la caseta es preexistente para lo cual se adjuntan fotografías. Dicha caseta dará cobertura para un número de aproximadamente 300 casas de habitación.

Para notificaciones señalamos a la atención de: Asociación de Desarrollo de Residencial Ciudad Cariari al correo electrónico asocariari@gmail.com y facsímil 2293-8270 para recibir notificaciones.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar el trámite 1251 de Jorge Manuel Larios Quesada, Presidente, Asociación de Desarrollo de Residencial Ciudad Cariari al Sr. Alcalde para el trámite correspondiente según el reglamento respectivo. **SEGUNDO:** Enviar copia de lo actuado a este Concejo Municipal.

ARTÍCULO 27. Se conoce el Oficio DPS-1975-01-2012 trámite 1289 de Martha Monge Marín, Secretaria General del Despacho de la Presidenta. Me dirijo a usted por este medio con el fin de indicarle que hemos recibido su fax de fecha 14 de marzo del 2012 dirigido a la Presidenta de la República, señora Laura Chinchilla Miranda. Le informo que su solicitud fue trasladada al Señor Carlos Ricardo Benavides Jiménez, Ministro de la Presidencia, mediante el oficio DPS-1975-2012, para su valoración y trámite correspondiente. Le sugerimos, en adelante, dirigirse a la Institución en mención, para dar seguimiento a la misma.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información enviada. **SEGUNDO:** Tomar nota y archivar.

ARTÍCULO 28. Se conoce el Oficio FMH-UTAM-0012-2012, trámite 1299 de Geog. Hazel González Soto, Coordinadora Ambiental, Federación de Municipalidades de Heredia, UTAM. Por este medio la Federación de Municipalidades de Heredia, nos complace convocar a la sesión oficial del Comité Técnico Municipal de Ambiente de la Región de Heredia, el próximo jueves 29 de marzo a las 8:30 am en la Sala de Sesiones de la Federación, en los altos de los correos, costado noroeste del Parque Central de Heredia. Resulta de mucha importancia que acudan a este evento los encargados o Gestores Ambientales de sus Departamentos de Gestión Ambiental o en su defecto las Unidades Ambientales. Esto, debido a que en la última convocatoria no hubo quórum y se debió suspender dicha reunión, lo cual fue una lástima debido a que se iban a analizar los documentos publicados el 15 de febrero del presente año del Ministerio de Salud que se encontraban en conocimiento público y brindaban 10 días hábiles para observaciones, estos documentos eran:

- ▲ Reglamento de Rellenos Sanitarios.
- ▲ Reglamento General a la Ley para la Gestión Integral de Residuos Sólidos Ordinarios.
- ▲ Reforma al Reglamento para la Gestión Integral de Residuos Electrónicos.

Debido a esto, se les proporcionó los documentos respectivos vía correo electrónico a todos los funcionarios de Gestión Ambiental para que internamente en el municipio se pronunciaran en el plazo establecido por el Ministerio de Salud. Por tanto, para la próxima reunión se desea conocer las observaciones emitidas por cada uno de los gobiernos locales, además, de puntos varios en el eje ambiental de nuestra región incorporaciones en el Plan de Trabajo del 2012 del Comité Técnico Ambiental de la Región de Heredia. Le solicitamos por favor confirmar su participación a los teléfonos 2262-3315, 88756608 o en su defecto al correo electrónico hgonzalez@fmh.go.cr.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Trasladar el oficio FMH-UTAM-0012-2012, trámite 1299 de Geog. Hazel González Soto, Coordinadora Ambiental, al Sr.

Alcalde para el trámite que corresponda. **SEGUNDO:** Traslado a la Comisión Municipal de Ambiente para su participación.

ARTÍCULO 29. Se conoce el Oficio SM-0343-2012 trámite 1302 de Cinthya Valerio Herrera, Secretaria Municipal a.i, Departamento de Secretaria, Municipalidad de Barva. La suscrita Secretaria Municipal le transcribe y notifica para su conocimiento y trámites pertinentes el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Barva en su Sesión ordinaria N. 17-2012 celebrada en el Salón de Sesiones a las diecisiete horas con diez minutos del día 12 de marzo del 2012 que a letra dice:

Art. 01 Se recibe nota de la Señora Ana Patricia Murillo Secretaria de la Municipalidad de Belén que a letra dice: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria N. 11-2012, celebrada el catorce de febrero del dos mil doce y ratificada el veintiuno de febrero del año dos mil doce, que literalmente dice:

CAPITULO VII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 35. Se conoce el oficio SM-0007-2012, trámite 621 de Cinthya Valerio Herrera, Secretaria Municipal, Municipalidad de Barva, fax: 2260-2883. Asunto: Traslado de Correspondencia, por este medio la suscrita Secretaria Municipal Cinthya Valerio Herrera, siguiendo las instrucciones de la Comisión de Correspondencia, nombrada por el Presidente Municipal Alberto Antonio Trejos Quirós, en Sesión Ordinaria 48-2011 del día 16 de agosto del 2011, le comunico lo siguiente: Que la nota enviada al Concejo Municipal recibida en el departamento de Secretaria el día 19 de diciembre del 2011, en referencia al acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Belén Capítulo VIII Lectura, Examen y Tramitación de la Correspondencia artículo 21, fue debidamente trasladada por parte de la comisión de Correspondencia al Regidor Sr. Carlos Villalobos, para lo que corresponda al respecto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Agradecer la información enviada.

ACUERDO 315-2012 EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DAR POR RECIBIDA Y CONOCIDA DICHA NOTA, NOTA RECIBIDA, CONOCIDA Y TRASLADADA. VOTA NEGATIVAMENTE LA REGIDORA MARÍA SOLANO RAMOS Y JOSÉ RAMÍREZ AGUILAR.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota y archivar.

ARTÍCULO 30. Se conoce el Oficio SM-0344-2012 trámite 1301 de Cinthya Valerio Herrera, Secretaria Municipal a.i, Departamento de Secretaria, Municipalidad de Barva. La suscrita Secretaria Municipal le transcribe y notifica para su conocimiento y trámites pertinentes el acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Barva en su Sesión ordinaria N. 17-2012 celebrada en el Salón de Sesiones a las diecisiete horas con diez minutos del día 12 de marzo del 2012 que a letra dice:

Art. 02 Se recibe nota de la Señora Ana Patricia Murillo Secretaria de la Municipalidad de Belén que a letra dice: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria N. 11-2012, celebrada el catorce de febrero del dos mil doce y ratificada el veintiuno de febrero del año dos mil doce, que literalmente dice:

CAPITULO VII. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 36. Se conoce el oficio SM-0013-2012, trámite 618 de Cinthya Valerio Herrera, Secretaria Municipal, Municipalidad de Barva, fax: 2260-2883. Asunto: Traslado de Correspondencia, por este medio la suscrita Secretaria Municipal Cinthya Valerio Herrera, siguiendo las instrucciones de la Comisión de Correspondencia, nombrada por el Presidente Municipal Alberto Antonio Trejos Quirós, en Sesión Ordinaria 48-2011 del día 16 de agosto del 2011, le comunico lo siguiente: Que la nota enviada al Concejo Municipal recibida en el departamento de Secretaria el día 19 de diciembre del 2011, en referencia al acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Belén Capítulo VIII Lectura, Examen y Tramitación de la Correspondencia artículo 26 (Proyecto Ley de Solidaridad Tributaria), fue debidamente trasladada por parte de la comisión de Correspondencia al Regidor Sr. Carlos Villalobos, para lo que corresponda al respecto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Agradecer la información enviada.

ACUERDO 316-2012 EL CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA DAR POR RECIBIDA Y CONOCIDA DICHA NOTA, NOTA RECIBIDA, CONOCIDA Y TRASLADADA. VOTA NEGATIVAMENTE LA REGIDORA MARÍA SOLANO RAMOS Y JOSÉ RAMÍREZ AGUILAR.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota y archivar.

ARTÍCULO 31. Se conoce el Oficio FMH-UTAM-0013-2012 trámite 1298 de Geog. Hazel González Soto, Coordinadora de Ordenamiento Territorial, Federación de Municipalidades de Heredia. Por este medio la Federación de Municipalidades de Heredia, nos complace convocar a la sesión oficial del Comité Técnico de Ordenamiento Territorial de la Región de Heredia, el próximo viernes 30 de marzo a las 8:30 am en la Sala de Sesiones de la Federación, en los altos de los correos, costado noroeste del Parque Central de Heredia. Resulta de mucha importancia que acudan a este evento tanto los técnicos responsables del proceso de los planes reguladores como también la parte política tomadores de decisiones, en los gobiernos locales, debido a que el proceso es integral. Para esta sesión, se le dará seguimiento al POT GAM 2030, se realizará en forma conjunta la propuesta de Plan de Trabajo del 2012 de CTORH, como también, se iniciará el proceso de conocimiento de las propuestas de los planes reguladores de toda la región, por tanto, se le solicita de la manera más respetuosa a los cantones de San Isidro y Santo Domingo de Heredia realizar una presentación enfocado a la fase de las propuestas de su plan regulador local para la homologación de los mismos, contarán con un lapso máximo de una hora para cada presentación.

Les solicitamos por favor confirmar su participación a los teléfonos 2262-3315, 88756608 o en su defecto al correo electrónico hgonzalez@fmh.go.cr. Agradecemos su participación y el compromiso colectivo de mejorar la calidad de vida de la región herediana.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, explica que participará el próximo viernes, hace un rato se hablo de lo que se puede realizar en el Río Quebrada Seca y en el Río Bermúdez, solamente Belén realizando muros no detendrá las crecidas, el problema de los Ríos se soluciona a nivel de cuenca, ya no se habla de lagunas de retención, sino lagunas de absorción, a pesar de no ser miembros nos invitan a las actividades, en las reuniones del Plan Regulador son cansadas pero se aprende mucho, pero debemos trabajar de la mano con las otras Municipalidades, es una necesidad que esta Municipalidad pertenezca a la Federación de Municipalidades de Heredia, a nivel integral estamos haciendo algo, aunque sea lento.

El Regidor Suplente William Alvarado, manifiesta que por supuesto que la integración es importante, pero debemos ver la realidad, los sistemas ideales existen, todos los cantones de Heredia tienen propuestas de Planes Reguladores pero los tienen ahí, que podemos hacer si Heredia y Flores no aprueban su Plan Regulador, así como San Rafael de Heredia y cuanto hace que lo hicieron, ese es el mecanismo, hay competencias de los Concejos Municipales, pero la Federación no tiene liderazgo a nivel de cada Concejo para tomar esas decisiones.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Agradecer la invitación enviada en el oficio FMH-UTAM-0013-2012 trámite 1298 de Geog. Hazel González Soto, Coodinadora de Ordenamiento Territorial. **SEGUNDO:** Informar que asistirán a sesión de trabajo los Regidores Desidero Solano, María de los Angeles Segura. **TERCERO:** Trasladar este oficio a la Alcaldía y a la Comisión del Plan Regulador para que analicen la posibilidad de asistir a tan importante evento.

ARTÍCULO 32. Se conoce el trámite 1224 de Vecinos de Puento de Cheo. Notificaciones: 8351-8609, 75 mts noreste de las antiguas Bodegas de Abonos Agro, San Antonio de Belén, Heredia. Asunto: paralización de obras del trayecto comprendido entre Puento de casa de Cheo tienda bolaños. Reciban un respetuoso saludo, por este medio les solicitamos su colaboración con lo siguiente: Nos indican que en este momento se paraliza la obra del muro comprendido en este trayecto del cause del Rio, por tal razón solicitamos;

1- Recordemos que este gestión de realizar un Muro para proteger los terrenos tenemos aproximadamente desde el Memorándum MA 624-04 fechado el 17 de noviembre 2004 estamos solicitando la revisión de este refuerzo para nuestro trayecto del rio.

2- Recordemos que tenemos una resolución del Consejo Municipal de Belen donde claramente nos notifican el acuerdo tomado, en la sesión ordinaria No 12-2006 la cual dice Literalmente: *“Se solicita intervención inmediata ya que el periodo lluvioso esta muy próximo y el objetivo es solucionar este problema lo mas pronto posible y así colaborar con el BIENESTAR DE TODO SU PERSONAL Y NUESTRA COMUNIDAD. Esperan una respuesta pronta de lo expuesto y agradecen la colaboración “Se acuerda por unanimidad y en forma Definitiva; remitir a la Dirección del Área Técnica Operativa. Se adjunta copia de 01 de marzo del 2006.*

3- De acuerdo a lo revisado de los inquilinos que colindamos con el borde del rio nosotros vemos este refuerzo de muro igual a cualquier otro de los casos en los cuales la municipalidad reforzó muros en otras aéreas del cantón, por lo que no cabe solicitar el Criterio de la Comisión seguimiento del voto 4050 el cual no cabe en este caso ya que nunca anteriormente se solicitado este criterio con ningún otro trabajo similar al nuestro (un simple muro para reforzar los terrenos).

4- Como otro punto de importante de considerar que vemos que el señor Desiderio Solano Moya el cual obligo a la paralización total del proyecto es que nosotros todos los Vecinos hemos llegado a un acuerdo con la municipalidad para donar terreno (OJO donar terreno) con el fin de NO AFECTAR EL TAMANO DEL CAUSE y así no generar un obstáculo como lo indica en su informe.

5- Además consideramos impropio y como una ofensa al sentido común de cualquier persona que nos digan que la Municipalidad estamos realizando un muro a la mitad del cause del rio ya que este trabajo se esta realizando con un sentido muy profesional y con un estudio técnico el cual refuerza que la obra tiene un carácter técnico adecuado para que el refuerzo de nuestras propiedades sea el mejor y que sea para bien de toda la comunidad ya que recordemos que el rio en la gran inundación salió por el lote vacio de los vecinos Quesada dando problemas a todos las propiedades colindantes además de el Deposito san Antonio, lo cual ase pensar que este lote tenemos que cerrarlo con urgencia para no vivir lo anterior de las intensiones.

6- Solicitamos que nos indique cual es la preocupación del vecinos con la obra que estamos realizando por medio de la municipalidad y si técnicamente les afecta, por favor necesitamos que seamos mas técnicos a la hora de indicar algún asunto de imposibilitar la obra.

7- Me parece que el Regidor Propietario Desiderio Solano cita ""no estamos jugando de casita" y al final del párrafo una cosa es la solución a 5 familias en Barrio Escobal y otras cosa es esto, OJALA ESTE EQUIVOCADO PERO LE ESTAMOS ECHANDO PIEDRAS AL RIO" me parece muy oportuno mencionar que este nota tan especifica de este señor el cual demuestra un total ignorancia de lo que se esta realizando y además de las personas que nos estamos beneficiando con este trabajo.

8- Es importante considerar que en este momento se ha realizado una gran inversión de parte de la Familia Quesada; donando parte del terreno además ellos dieron permiso en el dia de la inundación que botaran el muro viejo para el ingreso de la maquinaria para limpiar el cause, Familia Borbon dono parte del terreno y se hizo la demolición de la parte trasera, Familia Salas esta realizo la donación del terreno y realizo la demolición correspondiente, propiedad contiguo a color centro Belen se entrego el terreno en su totalidad y así sucesivamente todos los vecinos donamos o entregamos el terreno que por medio de un estudio técnico profesional y con sentido de bienestar comunal fue aprobado por la municipalidad, además tenemos que considerar la inversión que esta realizando la municipalidad va a un 40 a 50 % de avance dando un problema de pérdida en recursos acumulada de un 100% de la totalidad de la inversión ya que si llega la lluvia el rio va a desintegrar lo hecho hasta este momento y afectar las propiedades en su totalidad.

9- Tenemos que considerar que el tiempo para que comiencen las lluvias es muy pronto por lo que solicitamos intervención inmediata para terminar lo comenzado ya que sino el responsable será el regidor que tomo esta medida.

10- Nos urgen que continúen las obras iniciadas ya que la parte de seguridad de las propiedades se ven afectadas si no concluimos con los muros traseros para reforzar por algún robo ya que muchos indigentes de la comunidad se meten a realizar sus necesidades y ver si se pueden robar algo de la obra por la parte trasera.

11- Además que tenemos un riesgo de seguridad de alguna persona o niños de la comunidad que se asome a los trabajos y que pueda caer en el cause por no tener concluidas las obras.

12- La preocupación mas importante es que después de 7 años de espera para la construcción de este muro, el vencimiento de la declaratoria de emergencias es el 13 de junio y el cual nosotros muy amablemente hemos esperado este muro desde el 2004 antes de la inundación, y estamos a muy poco tiempo de concluir esta obra tan esperada, y como dice el señor no estamos jugando de casita estamos realizando una obra en conjunto con la municipalidad que va a beneficiar a toda la población existente y nuestros futuros hijos.

Por lo anterior expuesto y con el criterio del depto. de ingeniería de la municipalidad hay criterios validos para continuar con las obras y dejar de lado este tiempo de contratiempos que no tiene ningún sentido técnico.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, opina que al Informe de la Unidad de Obras se le debe adjuntar el estudio del Tránsito, el estudio de la UCR y los IFAS de COTERRA, además de los valles de inundación de Allan Astorga. En las inundaciones del 2007, el Río no se metió solo por un terreno, como lo afirma la nota. Los acuerdos del año 2004 y del 2006, no tenían la información de lo que existe ahora y ni siquiera habían pasado las inundaciones, por lo que el panorama ahora es diferente. Se debe tomar en cuenta el riesgo a la vida. Si hubiera otra inundación, debemos pensar hasta donde es un beneficio para esos vecinos quedarse ahí, la mercadería se puede perder, las personas que viven en el sitio NO. Debemos hacer un gran esfuerzo por comprar las áreas de terreno fuera de la zona de protección del Río. El agua tiene una fuerza impresionante y esos gaviones tiente a la gente a construir más. Los vecinos deben conocer el riesgo que tienen por estar ahí.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, M^a Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Desiderio Solano Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: PRIMERO: Dejar en estudio el trámite 1224 de vecinos de puente de Cheo al Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Traslado al Sr. Auditor para su análisis. **TERCERO:** Incorporar al expediente.

CAPITULO VIII

MOCIONES E INICIATIVA DE LOS REGIDORES Y SINDICOS

ARTICULO 33. Se conoce Moción que presenta el Regidor Propietario Desiderio Solano:

Moción presentada por el regidor propietario Desiderio Solano Moya.

CONSIDERANDO:

1°- Que el Concejo Municipal de Belén ha recibido los reportes de resultados con fecha de ingreso a la Municipalidad de Belén, 07 de marzo del 2012, por parte de la Universidad Nacional, Escuela de Ciencias Ambientales Laboratorio de Análisis Ambiental, PRT-011 R-03 reporte de resultados, fecha de muestreo 18 de enero de 2012.

2°- Que en la muestra N° 18: Muestra de agua tomada en Red Bomberos Belén (Naciente San Antonio- El Nacimiento), en su análisis de coliformes totales es 920 y en coliformes fecales 23 y donde de acuerdo al Reglamento para la Calidad de Agua Potable, publicado en La Gaceta del 3 mayo del 2005, estos elementos deben estar ausentes.

3°- Que como en el informe de resultados anterior (de fecha de ingreso 6 de marzo del 2012 a la Municipalidad y fecha de muestreo 04 de enero de 2012), aparecen números muy elevados en algunos elementos, cuando se comparan con los sugeridos en el Reglamento.

4°- Que la Salud Pública del Cantón está en gran parte determinada por la calidad del agua que el Acueducto Municipal de Belén suministra a todos los pobladores; por esa misma razón debe la Municipalidad asegurarse que la calidad del agua es la apropiada para el consumo humano.

MOCIONO PARA QUE ESTE HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL:

1°- Solicite que en un término de 15 días el Ing. Jorge Herrera y el Señor Alcalde Horacio Alvarado Bogantes, presente un informe, donde este la interpretación y recomendación por parte de la UNA y las acciones tomadas por parte de la Municipalidad para solventar el problema de coliformes que se presentan en las muestras de los últimos estudios en la calidad del agua potable.

2°- Cree un expediente con el contrato vigente de la UNA y todas las copias de los análisis y se incorporen en él los resultados con las recomendaciones; así como cualquier otro documento que ayude a la Municipalidad de Belén a asegurarse que la calidad del agua es insuperable.

3°- Instruir al Señor Alcalde para continúe realizando todas las acciones necesarias para dar y mantener la calidad de agua potable del Acueducto Municipal de acuerdo al Reglamento y se asegure así óptima calidad del agua para la salud pública de los habitantes del cantón.

4°- Enviar copia a la Contraloría de Servicios de la Municipalidad de Belén, para lo que corresponda.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, describe que en el Concejo anterior se detectó que el Contrato con la UNA no estaba firmado por lo tanto se confecciono nuevamente y se incorporo que debían entregar una recomendación y una interpretación, además de 3 copias iguales de los análisis donde una copia era para el Concejo Municipal. Al señor Herrera se le volvió a recordar en la Sesión Extraordinaria que vino a este Concejo Municipal, pero siguen viniendo sin recomendaciones e interpretaciones. Entiende que en La Ribera hubo un alboroto en la rendición de Cuentas del

Alcalde. Porque el alcalde engaño al decir que su compañero era un mentiroso, ¿pero como se atreve a decir eso?, cuando los análisis están llegando al Concejo y ahí están los datos. Hace unos años vino la doctora Jenny Reynolds a presentar un estudio sobre nitratos y VOC's en el agua de Belén, fue atacada, porque supuestamente era una mentira, pero la verdad es que hay que tomar actitudes serias y propositivas porque tenemos situaciones que requieren arreglarse y no decir que es mentira para descalificar simplemente, dejando de lado la responsabilidad de enfrentar las contaminaciones del agua. Hay una realidad nacional y mundial donde el agua pura y limpia está escaseando, debemos enfrentar esa problemática y ¿que vamos a hacer?, seguir diciendo que es mentira, no, debemos enfrentar lo que se está dando. La UNA no está entregando lo que dice el contrato y esto provoca que se comparen textualmente los valores de los análisis, en lugar de tener una interpretación completa de la situación del acueducto municipal. La UNA viene cojeando al no presentar lo que debe. Todos necesitamos agua limpia y los análisis científicos son prueba.

El Regidor Suplente Gaspar González, manifiesta que estamos en un tono político es una realidad, recuerda la exposición de la UNA, dijeron: en el momento que tengamos un indicador alarmante, venimos a avisarles, además a cual agua se refiere en la Moción a la de consumo o a la captación, fue todos los días o fue una situación aislada?.

El Regidor Suplente William Alvarado, no quiere creer que es un tema político, porque a veces la gente manipula la información, hay mucha gente que quiere manejar el acueducto de Belén, con estos temas hay que tener cuidado, hasta tanto no venga el técnico no hagamos observaciones, ni alarmar.

La Sindica Propietaria Sandra Salazar, manifiesta que estuvo en el Informe de Labores del Alcalde y en efecto se hizo un aspaviento cuando se mencionó la información que salió publicada en Facebook, publicar esa información, se pone en mal a la Municipalidad, está bien denunciar, pero saber como lo hacemos.

El señor Fernando Vargas, informa que hay un asunto de salud pública y en Belén Digital recibieron llamadas de gente muy preocupada, se hizo un programa en vivo se invitó a funcionarios y a Jorge Herrera y no se pudo que estuvieran presentes, solamente el Regidor Desiderio Solano, pero si es grave, es gravísimo, como personas debemos pensar que nuestros hijos toman de esa agua.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar la moción presentada por el Regidor Desiderio Solano. **SEGUNDO:** Trasladar la moción al Sr. Alcalde para su cumplimiento. **TERCERO:** Solicitar que en un término de 15 días el Ing. Jorge Herrera y el Señor Alcalde Horacio Alvarado Bogantes, presenten un informe, donde este la interpretación y recomendación por parte de la UNA y las acciones tomadas por parte de la Municipalidad para solventar el problema de coliformes que se presentan en las muestras de los últimos estudios en la calidad del agua potable. **CUARTO:** Crear un expediente con el contrato vigente de la UNA y todas las copias de los análisis y se incorporen en él los resultados con las recomendaciones; así como cualquier otro documento que ayude a la Municipalidad de Belén a asegurarse que la calidad del agua es insuperable. **QUINTO:** Instruir al Señor Alcalde para continúe realizando todas las acciones necesarias para dar

y mantener la calidad de agua potable del Acueducto Municipal de acuerdo al Reglamento y se asegure así óptima calidad del agua para la salud pública de los habitantes del cantón. **SEXTO:** Enviar copia a la Contraloría de Servicios de la Municipalidad de Belén, para lo que corresponda.

A las 10:25 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

María de los Angeles Segura Rodríguez
Presidenta Municipal